

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 007-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior en su séptima Sesión Ordinaria, a través de plataforma virtual Cedia Zoom.

Sr. Presidente por tratarse de la primera sesión del OCS una vez que se procedió a la organización académica en cumplimiento al artículo 158 del Estatuto de la IES y la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SE-005-No.034-2022.

Basados en la nueva estructura institucional y considerando las acciones de personal emitidas por la Dirección de Administración de Talento Humano, debidamente suscritas por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, al amparo de lo previsto en el Art. 53 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Art. 41, numeral 9) del Estatuto de la IES, designó a:

Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción
Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías
Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades
Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio
Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

De igual manera, como autoridades académicas, son parte de este cuerpo legislativo:

Ing. Genny Zambrano Villegas, Decana Extensión Chone
Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Decano Extensión El Carmen
Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano Extensión Sucre
Ing. Cristhian Mera Macías, Mg., Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica

Consecuentemente, todos los nombrados, integran éste cuerpo colegiado, por lo que, basado en su disposición y previo a este conocimiento, procedo a constatar el quórum respectivo.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum estatutario, confirmándose la asistencia de miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico (s), Decanos/as, Representantes de los/las Profesores/as, Representantes Estudiantiles, Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Asesor del OCS.

La asistencia de los miembros del Órgano Colegiado Superior a la Sesión Ordinaria Nro. 007-2022, se detalla a continuación:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	X
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X
4	Dr. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X
6	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello,	Decano Extensión Sucre	X
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano de la Extensión Pedernales	X
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X
20	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X

22	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X
23	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente Extensión El Carmen	X
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X
26	Ing. Tomás Tóala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X
28	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X
33	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X
			37

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros del Órgano Colegiado Superior por su presencia.

Una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, el Presidente del OCS solicita que por Secretaría General se proceda a dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y Presidente del O.C.S, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, **CONVOCA** a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 006-2022.

2. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.

3. Conocimiento y Resolución sobre informe de Comisión Permanente del OCS para aprobación en segundo debate de los siguientes proyectos:

Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la ULEAM.

Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación.

4. Conocimiento y Resoluciones sobre las siguientes comunicaciones:

4.1 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2408-OF, de 09 de agosto de 2022. Informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, referente a la solicitud de licencia sin remuneración por un año, presentada por el Ing. Israel Terán Lozano Mg., docente de la Carrera de Ingeniería Marítima, para perfeccionar el idioma Inglés y postularse a un programa doctoral.

4.2 Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro.179-PCF-CA-GGM de 29 de julio de 2022, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en esta fecha, referente a la resolución del Consejo de Facultad, para el retorno de los estudiantes de la matriz y de las Extensiones Chone y El Carmen a la Malla Agropecuaria 2018.

4.3 Oficio No.015-DPG-HHOCH-ULEAM, de 12 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, respecto a la solicitud de actualización de minuta presentada por el ex docente Ing. Segundo Medina Correa, para legalizar un lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Docentes, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

4.4 Conocimiento y resolución sobre la solicitud de revisión a la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, de fecha 05 de julio de 2022, presentada por la Srta. Karen Ponce Vega e informe Nro.10-2022-DAJ-HHOCH, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

5. Solicitudes de Avales:

5.1 Oficio No. 126-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022. Aval académico para el desarrollo del IV “Congreso Internacional de Derecho”, a efectuarse los días 28,29 y 30 de noviembre de 2022, solicitado por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho.

5.2 Oficio No. Uleam-FCM-IPICS-024-O, de 26 de julio 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitiendo solicitud de la Sociedad Ecuatoriana de Diabetología-Manabí, para que se conceda Aval Académico para el desarrollo del “Primer Curso de Diabetes Mellitus Tipo 2 para Médicos de Atención Primaria”, a realizarse del 16 de julio al 22 de noviembre de 2022. Se anexa planificación.

5.3 Oficio No. Uleam-FCM-IPICS-023-O, de 26 de julio 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitiendo solicitud de la Sociedad Ecuatoriana de Gastroenterología, para que se le conceda Aval Académico, para

el desarrollo de la “IX Semana Ecuatoriana de Gastroenterología 2022”, a realizarse los días 22,23 y 24 de septiembre del 2022. Se anexa planificación.

6. Oficio No. 114-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.114-2022). Referente al cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo parcial del Dr. Eder Intriago Palacios, docente de la IES
7. Oficio No.935- PJQA-VA-2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, solicitando reprogramación de la fecha del proceso de matrícula para el 19 de septiembre.
8. Oficio No. 938-PJQA-VA-2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en el que solicita al OCS, autorización para que se excluya el 60% del requisito para avanzar con el proceso de matrícula.
9. Oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.124-2022). Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Administración de Empresa de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.
10. Oficio No. 125-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.125-2022). Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Turismo de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.
11. Oficio No. 128-VRA-PJQA-2022, de 13 de septiembre de 2022 (Resolución Nro.128-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelo en la Extensión El Carmen, Sucre, Pedernales y Tosagua. Se anexan documentos.
12. Solicitudes de matrícula excepcional e ingreso de calificaciones y retiro de asignaturas.
13. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el Orden del Día y concede la palabra la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Trismo, Artes y Humanidades: solicita que se incluya una solicitud de licencia sin sueldo presentada por el señor Dr. Eder Intriago Palacios, docente de la IES.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: en virtud de que se trata de una Sesión Ordinaria cave que se pueda reformar el orden del día y está de acuerdo con la solicitud presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías y consecuentemente solicita se reestructure el Orden del día y que se incluya este tema.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: solicita se incluya en el orden del día los siguientes oficios del Vicerrectorado Académico: oficio No.935- PJQA-VA-2022, del Vicerrectorado Académico, solicitando reprogramación de la fecha del proceso de matrícula para el 19 de septiembre, analizado el tema señala que es factible al existir una resolución sobre el proceso de matrículas, además oficio No. 938-PJQA-VA-2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije

Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en el que solicita al OCS, autorización para que se excluya el 60% del requisito para avanzar con el proceso de matrícula; Oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.124-2022).sobre ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Administración de Empresa de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos; Oficio No. 125-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.125-2022). Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Turismo de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos Oficio No. 128-VRA-PJQA-2022, de 13 de septiembre de 2022 (Resolución Nro.128-2022); Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelo en la Extensión El Carmen, Sucre, Pedernales y Tosagua. Se anexan documentos.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que se está incorporando los puntos solicitados por los señores Decanos y el señor Vicerrector Académico. Pone a consideración de la sala el Orden de Día con los puntos incorporados.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: MOCIONA que se reestructure el Orden del Día, según lo solicitado. **Apoya la moción propuesta** el Sr. Diego Rodríguez García.

➤ Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Orden del Día con los puntos incorporados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: con la adhesión de dos puntos al Orden del Día, solicita a la Sra. Secretaria General, se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.006-2022.

Por Secretaría General se proyecta en la sala el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 006-2022, efectuada el día viernes 29 de julio del 2022, que fue remitida previamente para su revisión a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra en el siguiente orden:

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación: expresa que en base a que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos, el Acta Nro. 006-2022-OCS, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día viernes 29 de julio del 2022, donde se trataron los siete puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 57 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la Universidad, salvo el criterio de algunos de sus compañeros que pudieren realizar alguna observación, **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 006-2022 de fecha viernes 29 de julio de 2022 **Apoya la Moción el Dr. Lenin Arroyo Baltán** .

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación del Acta, en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales. Expresa que hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., y apoyada por varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Arq. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X		
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X		
6	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello,	Decano Extensión Sucre	X		
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano Extensión Pedernales	X		
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
23	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente Extensión El Carmen	X		
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		

25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Ing. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X		
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
33	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X		
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.006-2022, efectuada el viernes 29 de julio de 2022, con ninguna observación a la misma.

2.-INFORME DEL SEÑOR RECTOR DE LA IES, DR. MARCOS ZAMBRANO ZAMBRANO, Ph.D.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que han estado recorriendo todas las Unidades Académicas donde han estado trabajando casi dos meses en el tema el presupuesto Uleam 2023, se está buscando todas las estrategias, actualizando datos, cuadrando toda la información de un sistema a otro sistema para tratar que nuestro presupuesto sea aumentado el próximo año porque tenemos nuestras responsabilidades que asumir tanto en las carreras que ya tenemos en curso y las nuevas que han sido creadas, las nuevas sedes y todo lo que tienen que ver con el desarrollo institucional; esperamos que en los próximos días se den las resoluciones y podemos tener un presupuesto articulado y definido para poder proyectar nuestra aplicación presupuestaria 2023. Por otra parte, señala que ha sido bien acogida la resolución del año 2019 para la aplicación de la nueva reestructuración por áreas del conocimiento, esto se ha difundido a todas las unidades académicas y las Extensiones, excepto las Extensiones Chone y El Carmen que se lo hará esta semana para inaugurar el periodo académico y reuniéndonos con toda la Comunidad Universitaria de estas Extensiones para que conozcan los por menores de esta nueva reestructuración, en este aspecto hay que agradecer a toda la autoridades universitarias, los

señores Vicerrectores, Decanos, Subdecanos, directores de carrera, docentes que están poniendo su mejor empeño para que este proyecto que se ha dado y que se debía aplicar de todos sus frutos por todos los argumentos que se han escuchado en toda esta semana, se está trabajando arduamente en algunos frentes de trabajo en Extensiones, Facultades, Direcciones, Áreas y se va hacer una minga de dos días, para tener listo todos los espacios para la inauguración del periodo académico hay muchos movimientos, hay trabajo, nuevos espacios de aprendizaje, se está trabajando en el internet esperando que este semestre nos valla mejor que el periodo académico anterior, así mismo buenas noticias formales se han aprobado las especialidades en Nefrología, nuestro campus en Montecristi y Flavio Alfaro con las respectivas resoluciones, y nuestro Centro de investigación CECECA fue acreditado por cinco años más dentro de los órdenes administrativos y públicos que así lo ameritan, la carrera de Derecho paso todas las instancias de aprobación del informe desde el CACES, Senescyt, CES ya se tiene la resolución donde nuestra Facultad está acreditada por cinco años, se están entregando los uniformes en todas las Unidades Académicas y las Extensiones; se quiere decir tres cosas importantes como lo es los seguros de vida están funcionando para estudiantes, docentes, empleados y trabajadores está funcionando se entregó 6000 dólares a la familia del estudiante de Derecho que ya era egresado pero el hecho de estar matriculado en el último año que fue asesinado lamentablemente con la fiscal, y también se entregó por \$ 835 dólares por gastos médicos a un estudiante de Biología que recibió un disparo por una bala perdida en una fiesta, es muy importante que los estudiantes conozcan que el seguro de vida está cumpliendo, todos los estudiantes están asegurados hasta por 5000 dólares por muerte natural o por accidente, 1500 gastos hospitalarios, 500 dólares para gastos médicos incluye también el mismo seguro por dos años a los empleados y trabajadores y los docentes; además, señala que por temas del portal de compras públicas no han llegado las firmas electrónicas se ha adjudicado porque el portal estuvo paralizado un mes para que los profesores tengan su firma electrónica para que puedan aplicar lo que estábamos esperando, también les hace conocer a los estudiantes que se van a realizar reuniones con los estudiantes, dirigentes de cursos, presidentes de curso, representantes estudiantiles para que conozcan, como se han simplificados los trámites, que acceso tienen ellos, franjas horarias para que también ayuden a supervisar y opinar y que sepan que estamos trabajando por su bienestar, quiere aprovechar para invitarles para el recibimiento en la Plaza cultural alas 9H00 que se les dará a los estudiantes que llegan a la universidad, posteriormente se hará una visita a la Facultad de Comunicación que ha tenido una reestructuración bastante interesante que se lo quiere replicar en otras unidades académicas. Por último agradece a las autoridades es un trabajo arduo que se ha visto reflejado en la planificación, reestructuración, de reubicación de personal en algunas áreas, se están haciendo concurso, arrancamos con la capacitación, es decir que la Uleam se expresa de todas las formas para cumplir su misión institucional.

- Se conoce el informe dado por él **Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.**, Rector de la IES.

3. Conocimiento y Resolución sobre informe de Comisión Permanente del OCS para aprobación en segundo debate de los siguientes proyectos:

3.1. Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la ULEAM.

Oficio No. 037-2022-CJL-LAB Manta, 31 de agosto de 2022, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante el cual el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, solicita e informa lo siguiente: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano

Colegiado Superior, en sesiones extraordinarias del 30 y 31 de agosto de 2022 respectivamente, reviso y aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido mediante Memorando No. Uleam-R-2022-0636-M de fecha 29 de agosto de 2022 suscrito por su autoridad, sin observaciones en su texto.

El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución. Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y Estatuto vigente, para su aprobación en primer debate del Órgano Colegiado Superior”.

Oficio Uleam-DATH-2022-3265-OF, de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Gerente Administrativa, Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano y Lcda. Arelys Álvarez Álava, Mg., Directora Financiera, informaron al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la Universidad que: *“en reunión de trabajo a las 9H00 realizada entre la Gerente Administrativa, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, Director de Administración del Talento Humano y Directora Financiera, se revisó y analizó el proyecto presentado por el Vicerrectorado Académico de la Escala Remunerativa del Personal Académico; al respecto, nos permitimos recomendar e indicar que se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución RPC-SE-20-No.057-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior (CES) que dispone: “Aprobar en segundo debate la tabla de escala remunerativas referenciales mínimas y máximas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas...”, cuyo cuadro expresado en la tabla 1 de la citada resolución se adjunta. Su implementación administrativa y financiera observando lo que dispone en artículo 1 enunciado, se ejecutará en función de la disponibilidad presupuestaria que se programará para cada ejercicio fiscal en función de las asignaciones que hará constar el Ministerio de Economía y Finanzas en el presupuesto de la universidad”;* cuya tabla de escala remunerativa referenciales mínimas y máximas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas que consta en el artículo 1 de la antes citada Resolución del CES, es:

CATEGORIA	NIVEL	GRADO (k)	Mínimo (valor en USD)	Máximo (valor en USD)
Personal Académico Titular principal	3	8	3.673,79	5.000,00
	2	7	3.367,00	4.640,11
	1	6	2.967,00	4.306,13
Personal Académico Titular Agregado	3	5	2.574,00	3.708,55
	2	4	2.392,00	3.441,62
	1	3	2.034,00	3.193,90
Personal Académico Titular Auxiliar	2	2	1.855,00	2.750,67
	1	1	1.676,00	2.552,68

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: manifiesta que el día 15 de septiembre se conoció en primer debate el Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Uleam, y que como procede en consecuencia se reunió con los Directores involucrados que son el Ingeniero Rubén Tobar Horna, Dirección de Gestión de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración de Talento Humano, Ing. Arelis Álvarez Álava, Directora Financiera y la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Gerente Administrativa de la Uleam, para analizar el tema de las escalas remunerativas que es el punto que hoy se va analizar y de acuerdo a esto se podrá tomar la resolución que los señores miembros estimen conveniente, indica a la

Señora Secretaria que en la reunión que se mencionó con anterioridad se hizo un informe y al mismo tiempo le solicita que de lectura a este, mismo que se está proyectado en la pantalla del OCS.

Categoría	Nivel	Grado (k)	Mínimo (valor en USD)	Máximo (valor en USD)
Personal Académico Titular Principal	3	8	3.673,79	5.000,00
	2	7	3.367,00	4.640,11
	1	6	2.967,00	4.306,13
Personal Académico Titular Agregado	3	5	2.574,00	3.708,55
	2	4	2.392,00	3.441,62
	1	3	2.034,00	3.193,90
Personal Académico Titular Auxiliar	2	2	1.855,00	2.750,67
	1	1	1.676,00	2.552,68

Indica que mientras se proyecta el informe lo sugerido por la comisión es que se adopten los pisos y techos máximos y mínimos que están en el cuadro de la resolución del CES, una vez aprobado este Reglamento el Organismo especializado de la promoción empiece a hacer la planificación y una propuesta para que de acuerdo a los fondos es decir cuántos millones asignan a la Universidad, de acuerdo a eso explica, se podrá hacer una proyección hacia el 2023, continua manifestando que lo que recomienda la comisión es que se acoja el valor mínimo y el valor máximo y que la Universidad de acuerdo a lo que le certifiquen como presupuesto hará un estudio dentro de esa franja donde se podrán hacer los aumentos y los requerimientos para la escala remunerativa entonces, comunica a los señores miembros que ese es el informe que pone en consideración, concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: agradece al señor Presidente por conceder el uso de la palabra, y solicita al señor Rector que se vuelva a proyectar la ponderación que se pudo haber hecho en las escalas salariales, para poder opinar.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: solicita a la Señora Secretaria General que suba la imagen para que se pueda ver el cuadro de la resolución del CES y le manifiesta al legislador que lo que recomienda el CES es que se acoja la tabla con los mínimos y máximos y que una vez que este establecido el presupuesto de la Universidad 2023,, se nombrara el órgano especializado en los próximos días, será el encargado de acuerdo a lo que tenga la Universidad de presupuesto establezca el incremento de profesor académico titular auxiliar de \$1676.00 a \$ 2552.68, que se pueda tener una media primero contando con el presupuesto, y de acuerdo a esto también tendrán que ver el número de profesores que la Universidad tiene en esta escala que se haga un estudio general de casi los 700 profesores con nombramiento que tiene la Universidad, sin embargo lo que recomienda la comisión es que no se pongan fijos, sino que se aprueben de acuerdo a la resolución los mínimos y los máximos y que de acuerdo a la realidad institucional que va a depender del presupuesto que va a tener la Universidad para el año 2023, luego del estudio de cuantos profesores están en las diferentes categorías, y también sostiene que es un trabajo arduo el tema del escalafón previo porque algunos están en valor de profesor principal nivel 1 grado 6, eso es lo que recomiendan las

direcciones de Planificación, Talento Humano, Financiero y Administrativo, concede la palabra al Dr. Arroyo.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: agradece al señor Presidente manifestando que independientemente de la recomendación que hacen los Directores involucrados que son el Ing. Rubén Tobar Horna, el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Ing. Arelis Álvarez Álava y la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, sugiere que tiene que hacer una diferenciación, porque se habla de personal académico principal titular auxiliar, el considera que ese presupuesto en los dos niveles debe estar en la máxima y la mínima estaría para los profesores contratados para quienes no han concursado, trata de explicar que hay una cuestión de méritos, busca el mejor sentido de que los legisladores puedan decirlo en este sentido pero insiste que depende también, de este informe presupuestario que se ha hecho y que se lo está poniendo en consideración de usted como primera autoridad de la Universidad, pero el cuerpo colegiado es el que solivianta sus acciones como Rector de la Universidad, indica que él no quiere que se busque una media, cita como ejemplo que el día de ayer un profesor que es cubano Dr. Miguel Carrasco, insiste que con base en la autonomía responsable es decir tomar un piso y un techo, porque en la actualidad el profesor auxiliar gana lo mismo que un profesor contratado es decir \$.1676,00 dólares, y son a tiempo completo y ahí se puede encontrar una diferencia abismal, entonces sugiere que lo consideren en ese sentido, si es que está desde ese punto de vista cómo lo plantearon el día de ayer en la sesión extraordinaria y lo siguen sosteniendo hoy entonces, estaría totalmente de acuerdo y exhortar a los señores miembros que aprueben ya el segundo debate esas remuneraciones, hasta ahí la intervención del legislador Arroyo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: indica que haciendo una síntesis es él está totalmente de acuerdo que en la escala remunerativa de los que ganan menos y qué son de nombramiento y qué han hecho concurso que tienen 5 años, 8 años o 10 años, en este sentido demuestra también, que se ha mantenido con dos escalas tradicionalmente con la escala de \$ 2034,00 y con la escala de \$ 2300,00 cree que lo que está solicitando el Dr. Lenin va a intentarlo, por qué los legisladores saben que en el año 2021 y 2022 ha sido imposible hablar de una masa salarial porque se han pagado casi \$7'000.000,00 en pago jubilados; sugiere a los legisladores que recuerden que habían deudas anteriores, entonces, considera que haciendo un análisis para aprobar estos mínimos y este valor en función de los profesores de nombramiento, especialmente con los que están desde hace algunos años con \$1676 dólares, y que se busque una media por que no sabe cuan fuerte sea el impacto porque no saben cuántos docentes están en esa realidad y pone como ejemplo a 2033 que es la media entre 1676.00 y 2552.68 dólares, cree que el órgano colegiado una vez que resuelva se puede poner una transitoria para que se resuelva que se privilegie a los profesores con nombramientos que están con titulares auxiliares, entonces si se resuelve de esta manera una vez aprobado el presupuesto se dirá cuanto tenemos, cuantos profesores son y ese es el trabajo que va a hacer el organismo especializado de promoción encabezado por el señor Vicerrector Académico, entonces pregunta a los señores legisladores si ese es el sentir mismo que él está de acuerdo y que los contratados sigan con \$1676,00 para que pasen los procesos que lo hacen todos, está de acuerdo y cumple con las políticas que le suban a los que ganan menos, insiste en que él está de acuerdo y da paso a siguientes intervenciones.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano Extensión en Bahía de Caráquez: comparte el criterio del legislador Lenin Arroyo y el del señor Rector, y es importante informar a los señores legisladores que al hacer las diferencias entre las remuneraciones no les quita las responsabilidades como Docentes, sea de contrato o de nombramiento, son las mismas en ese sentido y los de contrato muchas veces cumplen con mayor pertinencia que algunos de los Docentes de nombramiento, en el momento de hacer la selección de quienes deben recibir

una mejor remuneración debe de observarse el fiel cumplimiento de sus responsabilidades, de los procesos sustantivos como docentes Universitarios, insiste en que es muy importante dejarlo claro y está de acuerdo con aquellos que si se merecen esa subida de la remuneración y se tomen en cuenta todos los aspectos y no solo el tiempo de permanecía en la Universidad, por que pudieron haber pasado mucho tiempo de estancia sin haber producido nada, sin haber entregado ningún tipo de producto que beneficie a la universidad, en este caso los procesos sustantivos de investigación, vinculación y de la docencia, afirma que es importante la propuesta que se está poniendo en consideración es justa ya que con la gestión del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES, se está presentando un cambio que incentiva actualmente a los docentes Universitarios que están por obtener otro título Universitario que les permiten estar con una escala que le permite tener una mejor remuneración.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: se dirige a los miembros de Órgano Colegiado y a la Comunidad Universitaria, que son transparentes en sus pensamientos, y no es que está en contra de que los profesores contratados ganen menos y que los titulares ganen más, sino que hay una condición sine qua non, y cree que en realidad hay un principio constitucional, los profesores titulares para ingresar tiene que hacer concursos, etc, por eso insiste que es necesario que los profesores académicos titular y auxiliar sean puestos en el techo y el mínimo para los contratados.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: indica que quisiera que se analice el tema del techo, porque la gente va a pedir por cuanto toda vez que resuelvan no saben con cuanto presupuesto 2022 cuenta la Universidad. Eso sí solicita que esté muy claro porque además de informar a los legisladores que ya tiene un informe del 2019 mismo que va a presentar dónde hay 39 docentes doctores que ya están autorizados por el Consejo Universitario, hay que revisar las resoluciones que están tomadas por el Consejo Universitario ósea que antes de este análisis hay que ir proyectando, ejemplo hay 39 doctores de tal forma que una vez que esté conformado el órgano irles informando a ustedes que esos 39 doctores ya están autorizados por el consejo universitario es decir cuando haya recursos no se pueden tomar nuevas responsabilidades y no cumplir lo resuelto por el Órgano Colegiado Superior pone a manifiesto la planificación que quiere hacer porque insiste que tampoco le han duplicado el presupuesto a la universidad, confirma que se han hecho algunas cosas bien pero que la universidad tampoco tiene tanto dinero por eso indica que si son 39 doctores va y también insta a los señores legisladores que se acuerden que van 150 doctores más en proceso pero mientras estos se gradúa quieren evacuar los 39 doctores de la siguiente forma 13 ahora en septiembre, 13 en enero y 13 en julio del próximo año de esta forma estarían al día con los doctores y los otros ya van entrando es decir qué hay muchas cosas porque es importante analizar porque va a presentar un informe de esas resoluciones de 2019 porque hay 160 profesores que está resuelto y han ido cumpliendo estas resoluciones en tal razón considera que es importante que se analiza el asunto sobre lo mínimo y los máximos y de acuerdo al número de profesores de nombramiento que estén con \$ 1676 de acuerdo al presupuesto se puede presentar un informe con el órgano especializado y determinar si se puede ir un poco más de 2.000,00 a 2.300,00 pero insiste, en qué hay que dejar la media por ahora pero no el techo porque no va alcanzar el presupuesto concede la palabra a la doctora Mónica Zambrano.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg, Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar: rector por concederle el uso la palabra e inicia su exposición indicando que hablar de dinero es algo muy sensible, sobre todo si se está analizando, esto indica que está muy de acuerdo con las con las palabras del Dr. Arroyo y las observaciones del compañero Caicedo, pero cierto es que se debería analizar el presupuesto para no aparentar que no se pondrían de acuerdo los legisladores en un valor y luego no se va a poder cumplir , a título personal

confirma que hay algunos docentes que entraron en el año 2019 que fueron los últimos que entraron en 2019 ,y qué entraron con la primera escala de personal titular auxiliar por ende afirma que ya podrían estar escalafonando, sin embargo no tienen claro cuál sería su futuro económico, en este momento insiste en qué es importante aclarar el presupuesto que tiene la Universidad para lograr proyectar estos valores y luego que sea la mejor decisión de este Consejo Universitario.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa a los señores legisladores concerniente a lo que dijo al inicio de esta sesión que se están armando equipos para sistematizar todo, lastimosamente la universidad no tiene sistematizado la información, pero en este momento lo correcto sería que se aplaste un clip y que se entre a Talento Humano para saber cuáles son los profesores con nombramiento y saber cuántos están ganando 1.676,00 dólares, entonces ahí se pudiera determinar con el valor del presupuesto y el número de profesores, pero no lo saben en este sentido, indica que se está haciendo un proyecto de gestión documental que permita tener la información rápida para planificar y para ejecutar entonces, ese trabajo se está haciendo hay que recordar que el órgano colegiado se está reestructurando, hay que aprobar el estatuto, hay que asignar nuevas comisiones, insiste en que sí se puede hacer con una tabla real con cuántos profesores cuenta la universidad, cuánto hay de presupuesto también, le decía a los legisladores que va a presentar un informe sobre las resoluciones que fueron aprobadas por el órgano colegiado superior en el 2019 y que hay que ver cuántos profesores están recategorizados porque han sido recategorizados cerca de 80 profesores pero esas resoluciones también deben de cumplirse nuevamente insiste en que se analice de acuerdo a los mínimos y los máximos que estipula el CES en esta escala de remuneraciones, segundo que se haga énfasis a los que están en la más baja escala y tercero que se tome en consideración desde una media o el máximo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, concede la palabra al Dr. Miguel Carrasco.

Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg, Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar: agradece al Señor rector, indica que le parece perfecto lo que el acaba de manifestar y que se quiere dirigir al señor Rector y a los compañeros legisladores sobre un dato que le han dado algunos colegas referente a que los docentes que tienen a su cargo la altísima responsabilidad de alguna comisión; manifiesta que por su experiencia estuvo al frente de una de ellas que si se pudiera tener justamente un poquito más de lo que le toque por llevar con alta responsabilidad esas comisiones porque todas las comisiones son bien importantes y hacen falta para el correcto funcionamiento de todas las facultades y le parece bien y lo comparte con todos los legisladores para llegar a un consenso de que sea que el docente que se le dé una responsabilidad de una comisión porque gracias a la gestión del señor rector y a su equipo de trabajo, se está simplificando todos los pat y formatos pero así es una responsabilidad y le parece que si se le pudiera premiar la presidencia, la responsabilidad de las comisiones que si se pudiera ser un aumento salarial porque aparte las 8 horas quita tiempo por las noches por la madrugada y eso era lo que quería agregar.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: opina que él cree el Órgano especializado que a futuro va a tener que funcionar porque se va a reestructurar considera ese tipo de situaciones y justamente es lo que dice el doctor Lenin, tal vez que en la documentación que se solicite conste que haya desempeñado ser presidente de alguna comisión o miembro de alguna comisión, con un buen desempeño, con uniforme del Decano que se le den los reconocimientos, o al profesor que publicó , es decir que aquí al profesor que está con \$ 1676,00 aclara que siempre y cuando tengan recursos no se quedaría en \$ 2300,00 sino que podría ser en \$ 2552,68. Además que es el Órgano especializado que con este reglamento tendrá que establecer requisitos para atender ese tipo de requerimientos porque los profesores incluso los de contrato asumen mucha responsabilidad, pero ahí no se puede

hilar muy fino porque eso ya está establecido y el profesor de contrato tienes sueldo máximo de 1676 dólares, en este momento insta a los señores miembros para que el criterio del doctor Carrasco sea tomado muy en consideración y muy en cuenta para que el órgano especializado cuánto solicite las carpetas vea estos méritos de los compañeros docentes.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: manifiesta que comparte íntegramente con las exposiciones del doctor Lenin Arroyo, pero también indica que es consciente que todos los docentes desean que se le suba el sueldo, pero solicita al señor Rector que para una próxima reunión tenga certificado un presupuesto o una partida financiera para cubrir cualquier aumento de las remuneraciones y además que esté aumento no es porque están en contra de los titulares auxiliares del personal académico, sino que el aumento debe de ser con base en presupuesto o a esa partida, que por ahora con la buena gestión del señor Rector lo está logrando y que a su vez sea porcentualmente la subida a todos, tomando las palabras del Señor rector que la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí es una familia y esa familia es justamente comenzando por los profesores que ya son titulares y que ya han pasado por un concurso de mérito y oposición y que han hecho tantos esfuerzos justamente para que un momento dado sean beneficiarios de una mejoría en cuanto a la remuneración, pero hay que aplicar los principios constitucionales indicando que la igualdad no puede haber discriminación si se favorece a unos hay que favorecer al resto y sugiere que sea porcentualmente y tercero con base en una partida financiera a fin de no cometer error y subir un poquito más allá porque todos desean que le suban al máximo pero hay que entender que la universidad también tiene compromisos adquiridos previamente y también, sabe hasta qué porcentaje de dinero se puede utilizar para el mejoramiento de las remuneraciones ahí se aplicaría el segundo principio que si le suben a uno le sobrarían a todos porcentualmente hasta ahí la palabra de legislador.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: agradece a legislador y manifiesta que va a tener en consideración, por eso insiste que lo saludable sería aprobar los mínimos y los máximos y comprometerse para que en un mes tenga un informe bien detallado del presupuesto de la universidad, y analiza que esa puede ser otra opción una situación una cuestión porcentual a toda la escala pero primero hay que ver el estudio para luego cuando ya se tenga un punto de partida de acuerdo a esa realidad se actúa en consecuencia, concede la palabra al doctor Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que ha escuchado muy atentamente la exposición hecha por el Dr. Presley Loor, pero hace un análisis indicando que son Académicos y hace énfasis diciéndole al Señor rector que él también es Académico indicándole que se recuerda de cuál era su salario cuando era rector del colegio de la FAE y también le recuerda cuál es su sueldo como rector de la universidad, haga esa comparación porque ni el señor Rector tiene el salario que se merece como rector, en este momento esto no se trata de un poquito más o un poquito menos, ese no es el problema, el problema es que se ubiquen a los docentes en el escalafón que corresponde, sin embargo en la universidad gozamos de autonomía responsable y lo que solicita y quiere pedirle al señor Rector y al Órgano Colegiado Superior que se plantee una media entre el mínimo y el máximo sobre la escala que está entregando el Consejo de Educación Superior, asimismo, recuerda que se han convertido en áreas de conocimiento donde hay salarios de Decanos y un Sub Decano o sub decana, entonces se ha ahorrado dinero de salario, entonces se deben ver los temas no solo de los cargos altos si no los cargo de los Docentes, por qué todos los miembros siguen siendo docentes, hay una situación que considera sui generis y es que la ULEAM es la Universidad pública es la que menos paga comparados con otras universidades públicas, por ende insiste en que es menester que se haga algún sacrificio para hacer una especie de compensación hacia los docentes, la escala

entre mínimo y máximo es abismal con relación a lo que la universidad paga sin embargo lo que vuelve repite e insiste es que se busque una media no ir hasta el máximo en algún punto de vista para no ser contradictorio, asume que él dijo que los profesores auxiliares tengan el máximo y que los contratados tengan el mínimo, hasta ahí la palabra de legislador.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: empieza su exposición manifestando que ha escuchado atentamente y que comparte el criterio ya emitido el doctor Lenin Arroyo, así mismo el doctor Eduardo Caicedo, pero afirma que su participación va a examinar un poco en el sentido de que se ha hablado de reformar también las comisiones que van a tener que ser nombradas y salvo mejor criterio del señor Rector y de esta sala de legisladores, también se debería plantear qué queda en reformada las comisiones para poder evaluar todos los casos y tener un trabajo realizado antes de tiempo no hay que esperar que el tiempo los atrape al apuro, menciona que su criterio va encaminado en el evento de ser necesario y ser prudente para que se tome en cuenta en esta misma sesión en una próxima.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: manifiesta que tendrá en consideración lo expuesto por el legislador Diego Rodríguez y también indica que quiere contarles a los legisladores que este Reglamento debió haber sido aprobado hace más de un mes porque se han estado con prórrogas tras prórrogas, incluso la Universidad está a punto de ser sancionada porque aún no se ha emitido este Reglamento. Asimismo el rector indica que por otra parte tienen que analizar porque la función pública es bastante compleja, porque tampoco se puede porque el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 115 dice que ningún organismo, autoridad, puede tomar resolución sin partidas presupuestarias, no se tiene el presupuesto definido todavía 2023, por eso considera que resolver en virtud del máximo sin un criterio técnico, sin un criterio Financiero, y sin un criterio real, porque se dirige a los Legisladores indicados en la Universidad no hay datos reales en ninguna parte, por eso existen problemas de planificación, problema en esta situación y es lo que está haciendo un proyecto de gestión documental. En otras palabras es gestión informativa de datos, pone como ejemplo si pregunta en Talento humano, cuántos profesores auxiliares con 1676,00 dólares existen y cuántos de nombramiento no lo van a tener inmediatamente, entonces afirma, que ayer se revisó el Reglamento pero no hay datos además el Ministerio de Economía después de todo esto, generalmente los presupuestos lo van aprobando entre noviembre y diciembre, por ende se ha hecho todo lo que se ha tenido que hacer pero no se sabe con cuánto puedes contar para el próximo año entonces, lo que se requiere ahora es tener los insumos y cuáles son estos aprobar un reglamento que puede ser con el mínimo y máximo, otro insumo que puede ser un estudio de todos los profesores indicando en qué categoría están, otro insumo sería el presupuesto, entonces esto se convertiría en técnico jurídico y financiero y procesal pero insiste indicándole a los Legisladores que él ya envió sobre este Reglamento una carta la semana pasada pidiendo una prórroga de 8 días más, porque este Reglamento debió haber sido aprobado hace meses, entonces también por la consideración de los Legisladores de que tienen que aprobar por eso insiste que esto ya es un insumo es decir acoger los mínimos y los máximos, segundos exhorta en esta misma reunión a que se presente un informe al Consejo Universitario en qué condición están los 700 y tantos profesores de nombramiento y tercero cuando ya se tenga el presupuesto se puede presentar un estudio real, con el número de personas con el presupuesto y tomar decisiones concretas y también, están en ese trabajo bastante complejo está presentando para los próximos días la reforma parcial al estatuto de la Universidad donde se va a establecer todo este tipo de organismos, otros organismos, los organismos cogobierno, áreas de conocimiento, entonces asegura que se está trabajando y no es que está diciendo que están atrasados sino que están trabajando varias horas al día para cumplir con todos los requerimientos, continúa la sesión cediendo la palabra al ingeniero Cristian Mera.

Ing. Crithian Mera Macías, Mg, Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica: empieza su exposición saludando al señor Presidente y a los compañeros Legisladores manifestándole lo siguiente, qué considera como bien dice el Señor Rector está tabla es muy importante y considera que tiene que ser producto de un informe técnico, por ende reflexiona que mal harían en resolver en función de irse al techo, sino que más bien los legisladores dejen la puerta abierta a un informe técnico que hará la comisión qué debe analizar este tema, y en un momento se puede definir si van a la media o al techo pero previo al informe técnico pertinente.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción: expone que comparte las palabras de todos los compañeros pero está de acuerdo con el doctor Lenin Arroyo puesto que esa diferenciación tiene que estar un poco marcada según comenta, insta a los compañeros Legisladores a recordar que la universidad tenga esas recategorización para que se igualen a las otras IES del país, afirma que su palabra es simplemente para apoyar qué el piso del personal académico titular auxiliar 1 sea la media de 2034,00 dólares y que sea como valor máximo 2552,68 dólares, y así sucesivamente se vayan dando todo estos valores, finalmente indica que después se analizará desde cuánto se puede regir, sí existe el presupuesto o no, pero ya quedaría normado en el Reglamento de esa manera, apoya la iniciativa del Dr. Lenin Arroyo y compensa mucho al trabajo del docente que es muy sacrificado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: les indica a los señores Legisladores que hay que tener cuidado, por cuanto la Universidad hasta el año pasado estaba endeudada y enjuiciada, pero tampoco quiere crear falsas expectativas porque son casi 300 profesores con 1676,00 dólares y subirle a 2552,00 dólares, se estaría hablando de \$400.000 y eso tampoco es muy manejable, consecuentemente insiste que no se puede resolver sin partida presupuestaria porque no hay presupuesto, en este sentido afirma que no sé atrevería a decir que si se va a cumplir con los techos presupuestarios y también va a presentar en el informe que se pueda presentar en el próximo Consejo Ordinario sobre cómo está la Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí con relación a otras Universidades del país, para que los señores legisladores tengan conciencia de cómo está la Universidad, porque también hay algunas universidades que los profesores están en \$4000 pero están intervenidas, por eso hay que analizar todas las cosas, por eso remuneración con obligación con responsabilidad y con resultados sobre todo con resultados que también es importante, otra cosa que también hay que establecer son las condiciones indica el señor rector de qué la mora purga a la mora es un dicho del argot jurídico, exhorta a los señores legisladores a recordar que existen 164 profesores que se le ha pagado los doctorados pero que aún no se han titulado y ellos no van a poder escalafonar, seguidamente no se puede crear una falsa expectativa porque es una cuestión de que se aprueba una tabla en un reglamento y además hay requisitos, evaluaciones, el tema del cumplimiento de otros compromisos, porque el profesor firma un compromiso de cumplimiento en función de las ayudas económicas, colegiaturas, viajes, viáticos, licencias con remuneración qué se han dado; en este momento se podría decir que la universidad tiene 700 profesores con nombramiento, entonces afirma que es una cuestión de análisis que se va hacer y lo va a informar en unas dos o tres semanas a pesar de todas las actividades que hay que realizar va a presentar un informe para que el consejo universitario tengan un conocimiento real de las cosas porque muy honestamente afirma e insiste que ni él sabe porque la universidad no tiene organizada su información, están en un proceso de organización de documentos de información que le permita la universidad tomar decisiones con números exactos, porque se está hablando de presupuesto de dinero y una vez que se asume un compromiso hay que cumplirlo, finalmente insiste de qué el informe que se va a presentar será completo, es decir cuántos profesores están, en qué categoría están, cuántos no podrían acceder hasta que no cumplan su compromiso, como estamos con relación

a otras universidades, porque habría que hacer un análisis, también se está trabajando en el tema de las jubilaciones, pero eso también es una inversión que se tiene que ir compensando poco a poco porque la universidad tiene un crédito con el Banco de Desarrollo que hay que cumplirlo de esos tres millones y medio (3'500.000,00 dólares) que se prestaron para las liquidaciones, entonces hay que hacer un estudio total y lo que le dice a los legisladores toda vez que están aquí reunidos es que no están obligado a aceptar un criterio pero considera que hay una referencia de mínimos y máximos y que lamentablemente hay que resolver porque este reglamento como bien dijo al inicio de la sesión ya está fuera de plazo y terminó que se establecieron desde el año pasado, concede la palabra al doctor Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: agradece al señor Rector y dice que ha escuchado y se fórmula tres interrogantes siendo la primera interrogante, hacer una comparación salarial con las otras universidades públicas del país, el resultado de ello usted podrá observar que esas otras universidades públicas están sobre el techo de lo que dice el CES en cuanto a las remuneraciones salariales de los docentes, es decir no existe un mínimo, el mínimo está para los contratados, segunda interrogante se habla de resultados, en este momento él puede decir que si hay resultados porque se acreditó la carrera de Derecho, la misma que se acreditó por el esfuerzo de los profesores contratados y los otros docentes que ayudaron acreditar la carrera por los costes que esto significa y la última interrogante que se plantea es la siguiente, qué considera que para tomar una decisión de esta naturaleza se requiere exactamente tener un presupuesto y con ello comparte con el Señor rector y no está en desacuerdo, pero lo que él sí quisiera que se busque es como Cuerpo Colegiado una media entre el mínimo y el máximo de los docentes titulares de esta universidad, solicita al señor Rector que le permita explicarle porque sugiere la media, por qué es un equilibrio entre el máximo y el mínimo que permite interactuar o articular con lo que los docentes realizan, lo dijo hace un momento igual trabajo igual remuneración, consecuentemente los profesores contratados hacen lo mismo a tiempo completo que hacen los docentes principales titulares a tiempo completo como docentes, pero hay una relación diferente en cuanto al contrato cómo ingresan y cómo es el Docente que hizo concursos, qué ganó el concurso, sugiere al señor Rector que tome en consideración que esto es totalmente abismal, pero con la autonomía responsable que tiene la Universidad hay que buscar un punto intermedio o una media que permita avizorar el futuro económico de las unidades académicas, es lo que él plantea, insiste en que no se está yendo en contra del criterio del señor Rector, pero él no considera justo que un profesor contratado que trabaja con más carga horaria hay que pagarle \$ 1676,00 dólares, pero el profesor auxiliar que tiene la misma carga horaria pagarle lo mismo cuando él hizo un concurso y tiene otros méritos diferentes, es simplemente su comentario.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: manifiesta que van avanzando en el análisis pero insiste que hay que tener valoración, porque está claro que dice escala remunerativa del personal académico titular, esto es para los titulares, existe el organismo rector que es una escala establecida por el Consejo de Educación Superior que aprueba una escala de remuneraciones con pisos y techos y justamente a veces las universidades que por la autonomía responsable se han pasado de los sueldos son los que tienen problemas y por eso no acreditan, porque están fuera de los reglamentos, además indica que hay que tener en consideración ese punto y en tercer lugar cree si hay que hacer justicia con los que ganan menos y qué son los que están en 1676,00 dólares, insiste que no tiene que ser el máximo, él está de acuerdo con la media, que se revisen informes, méritos cómo dijo el doctor Carrasco y habrá alguno que con gusto se le puede llegar al techo, porque es el momento en que se reconozca algunos profesores que siendo auxiliares teniendo el sueldo casi la mitad que tienen otros a veces están con un rendimiento óptimo, entonces considera que se van ajustando los criterios y hay otra propuesta del Dr. Presley Loor que se puede tomar

en consideración futuro qué es decir el porcentaje de aumento general, pero se tienen que tener los números, porque no los tienen, él no puede decir ahora cuántos profesores están con escalafón previo, no sabría decirle cuánto están como agregados y cuántos como auxiliares, comunica que la información de la universidad es pobre y se está trabajando para dejarla bien clara y que nos permita planificar y proyectar y tomar decisiones más adecuadas, entonces considera y cree no se está diciendo nada, sino que lo correcto es que si se aprueba el Reglamento a coger los mínimos y los máximos que determina el Consejo de Educación Superior y que se presenta el informe pertinente para conocimiento de este organismo y que se pueda modificar algunos temas de techo y de pisos y que en este caso sería conocido y aprobado por los señores miembros, concede la palabra al Ing. Rolando Velázquez Campozano.

Ing. Rolando Velázquez Campozano, Mg, Representante Docente por el Área de Servicios: indica que ha escuchado todos los comentarios que han venido dando el doctor Lenin Arroyo, el doctor Presley Loo y algunos compañeros, realmente el CES les está dando la oportunidad indicando cuánto es el mínimo y cuánto es el máximo, lo importante es no salirse del mínimo y del máximo, dice que comparte la propuesta del Dr. Arroyo que consiste en buscar una media, porque realmente se dirige al señor Rector que desde este periodo ha propuesto una política de distribución de carga horaria que todos los docentes titulares que sean presidentes o miembros de comisiones de los de los tres ejes sustantivos de las comisiones que existen y eso también es algo favorable para que el docente que en este caso sea profesor Titular Auxiliar 1, tenga ese beneficio en este caso y se comience con una media que propuso el compañero Horacio que es \$ 2034,00 dólares como mínimo y de acuerdo al presupuesto que se va a tener la universidad en el año 2023 se puede ir observando, realmente es una decisión muy difícil porque no se cuenta con un análisis Financiero y tampoco lo que indica hace un momento el señor Rector la parte de Talento Humano para tener la información detallada con la que se debe contar, pero insiste que está de acuerdo porque hay compañeros que si se pone en su caso de qué son parte, presidente o miembro de diferentes comisiones durante todo el trayecto como docente han tenido muchas responsabilidades y siguen teniendo porque se trabaja más de 8 horas, entonces considera que se debe buscar la mejor solución por la premura que hay que aprobar el Reglamento, porque si se deja tal como está y el mínimo y el máximo o se toma una medida para empezar partiendo desde los \$2034,00.

Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg, Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar: indica que su intervención va a ser muy brevemente manifiesta que quiere clarificar y ratificar con el señor rector que se entienda que hay que aprobar, que por supuesto que ninguno de los legisladores que gozan del apoyo que lo apoyan a él y está claro que retorno apoya a ellos como bien lo ha demostrado desde que cogió rectorado y manifiesta que lo que han dicho varios docentes es que respetando por supuesto el mínimo y el máximo pero que si el presupuesto lo permite sea el promedio que si se pudiera agregar por qué considera que es lo justo entre el mínimo y el máximo.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: manifiesta que quiere ser muy puntual en su participación y también recordar que ya están conociendo para la aprobación en segundo debate de este proyecto el Reglamento interno carrera y escalafón del personal docente, indica que cree en la buena voluntad de los administradores de la universidad, cree en la voz del señor Rector y cree en la voz de los Vicerrectores en su trabajo en conjunto, se nos está indicando que existe un piso y un máximo no está obligando a la universidad a que el sueldo que sea el del piso y el mínimo y tampoco ir al máximo y la realidad es que sin tener un estudio financiero de apoyo porque es el criterio del señor rector es que todavía la universidad no cuenta con ese presupuesto para el

año 2023 no sería prudente aumentar o poner un presupuesto que no se sabe si la universidad lo va a aguantar no se sabe si se va a poder sostener porque la Universidad también está en una proyección de construcción de laboratorios, internacionalizarse por lo que se siente orgulloso de ser parte de este consejo universitario, con ese criterio no sabe si la Dra. Dolores Muñoz le gustaría emitir algún criterio pero quisiera elevar una moción respecto a este punto.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: quiere apoyar la moción.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas, MOCIONA: indica que eleva a moción cómo primer punto que una vez que se ha tratado en dos debates, se apruebe el Proyecto de Reglamento Interno de Carrera y Escalafón para el Personal Académico de la Uleam y como segundo punto de esta moción le exhorta a que se proyecte o se haga un informe técnico Financiero en el que se pueda medir esta escala salariales o lógicamente y a futuro se pueda obtener el mayor beneficio para la Planta Docente de la Universidad, siempre y cuando los objetivos institucionales así lo permitan.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán , PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que está de acuerdo con el criterio del Legislador Diego Rodríguez, sin embargo entiende una cosa qué es un estudiante y qué ellos son docentes, que esto no los diferencia en nada, simplemente la construcción de lo que se está realizando, pero hay que tener en cuenta algo importante, el CES como dice el legislador Diego Rodríguez está dando la mínima y la máxima pero si se comparan los salarios de otras universidades públicas del Ecuador, apoya la moción de legislador Diego Rodríguez.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por el legislador Ing. Cristhian Mera Macías, Mg, Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, por la Legisladora Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas y varios Legisladores, para aclarar que la Moción está calificada y, solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
4	Arq. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X		
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X		
6	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		



9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Temistocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello,	Decano Extensión Sucre	X		
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano Extensión Pedernales	X		
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
23	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente Extensión El Carmen	X		
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Ing. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X		
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
33	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		

35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X		
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción, Razona el voto: agradece al señor Presidente por conceder el uso de la palabra y manifiesta que le queda una desazón con la moción lanzada, con el sentir que tiene muchos compañeros en la Universidad y porque a veces la falta de conocimiento al legislar hace tomar ciertas decisiones que pudieran ser tomadas y después ser reveidas, sin embargo indica que él es consciente de que el Consejo de Educación Superior ha pedido es este Reglamento apoya la moción, pero dejando en pie de que le queda esa desazón.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: el señor Rector dispone a la señora Secretaria que conste en acta la intervención del Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg, Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Señor Presidente encargado, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el oficio No.037-2022-CJL-LAB, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que remite el Proyecto de **REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**, para su aprobación en segundo debate; y, el oficio Uleam-DATH-2022-3265-OF, de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Gerente Administrativa, Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano y Lcda. Arelys Álvarez Álava, Mg., Directora Financiera, respecto a la tabla de escala remunerativa referenciales mínimas y máximas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas que consta en el artículo 1 de la Resolución RPC-SE-20-No.057-2021, expedida por el Consejo de Educación Superior (CES).

Artículo 2.- Aprobar en segundo y definitivo debate el **REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**.

Artículo 3.- Que se presente un informe técnico-financiero a través de las direcciones correspondientes, en el que se consideren las escalas remunerativas referenciales del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y a futuro la planta docente de la IES, pueda obtener un mejor beneficio en su escala salarial, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.

3.2. Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación.

Mediante oficio No. 031-2022 - CJL - LAB , de fecha 31 de agosto de 2022 , suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, manifestando y solicitando lo que sigue : La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior , en sesión ordinaria y extraordinaria del 29 y 30 de agosto de 2022 respectivamente , revisó y aprobó en primer y segundo debate el ESTATUTO DE LA EMPRESA PÚBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM – EP, remitido mediante Oficio No. Uleam - R 2022-0508 - OF de fecha 26 de agosto de 2022, suscrito por su autoridad, (...)

El Estatuto de la Empresa Pública se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Empresas Públicas y Estatuto vigente, para su aprobación en primer debate del Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: indica que los señores Legisladores también conocen sobre el Estatuto de la nueva Empresa Pública, anunciando que fue debatido en la sesión extraordinaria del día anterior, conocido que también quedó en acta son las observaciones que hicieron en el primer debate, concede la palabra al doctor Lenin Arroyo.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: exhorta a los compañeros Legisladores por los antecedentes de la sesión extraordinaria anterior donde se trató este tema, que es una necesidad de la Universidad para completar o buscar ingredientes para la cuenta 2 de la Universidad, es decir el autofinanciamiento de la Universidad, tomando en consideración que de acuerdo con la reforma que hace el presidente Lasso al reglamento del CES, esto significa que la Universidad va a adquirir muchos compromisos, y eso significa dinero que a través de la empresa pública se puede viabilizar, y considera que hay que apoyar la iniciativa del señor Rector, por ello quisiera solicitar al Honorable Cuerpo Colegiado **MOCIONA** que se apruebe en segundo y último debate el Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD. Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: apoya la Moción del Dr. Arroyo.

Ing. Rolando Velázquez Campozaño, Mg: agradece el uso de la palabra, y apoya la Moción del Dr. Arroyo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por varios Legisladores, para aclarar la MOCIÓN está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora Investigación, Vinculación y Postgrado	X		
3	Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		



4	Arq. Héctor Gonzalo Cedeño Zambrano, Ph.D	Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y construcción	X		
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	X		
6	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	X		
10	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano Extensión El Carmen	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello,	Decano Extensión Sucre	X		
13	Ing. Derly Álava Rosado, Mg	Decano Extensión Pedernales	X		
14	Ing. Cristhian Mera Macías, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	X		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	X		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	X		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales	X		
23	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente Extensión El Carmen	X		
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Ing. Tomás Toala Castro, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	X		
28	Lcda. German Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		

29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el área de Educación	X		
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
33	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	X		
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X		
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
			37		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 031-2022 - CJL - LAB , de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Doctor Lenin Arroyo Baltán, PhD, dirigido al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, PhD Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, manifestando : La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior , en sesión ordinaria y extraordinaria del 29 y 30 de agosto de 2022 respectivamente , revisó y aprobó en primer y segundo debate el Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación , remitido mediante Oficio No. Uleam - R 2022-0508 - OF de fecha 26 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Aprobar en segundo y último debate el Proyecto de Estatuto Empresa Pública de Estudios y Construcción ULEAM-EP, presentado por la Comisión Jurídica y Legislación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: indica que quiere analizar algo conceptual por lo que menciona la Ab. Yolanda Roldan, en otros Órganos Colegiados no usan la palabra apoyo, sino que usan la palabra secunda, cuando alguien por ejemplo da una moción dicen secunda, lo que quiere dar entender en este momento es que la moción cuando alguien la secunda la apoya, en este caso escoge el exhorto, es como si la estuviera proponiendo por eso es que cuando se arma en procedimiento parlamentario y el expresa que la apoya cualquier legislador cómo que ellos estén proponiendo también por eso no se inválida la moción, por eso es que toda moción tiene que ser secundada, apoyada, validada por otro miembro del Órgano Colegiado; Además, por otra parte considera que es importante que las autoridades como cabeza principales de esta Universidad cómo lo dijo el doctor Carrasco la altísima responsabilidad, está consciente, es que este tipo de situaciones

son estrategias para que ustedes conozcan y es su obligación informarles con la resolución 046, emitida por el CES que sigue vigente, la Universidad hasta este momento ha dejado de captar 1'500,000 de dólares en autogestión, es decir cada semestre se deja de recaudar 500,000 dólares por pérdida de asignatura, pérdida de matrícula, entonces si se analiza en el 2020 dos semestres \$1'000,000, en el año 2021, \$1'000,000 y ya casi 2 semestres del 2022 harían \$3'000,000 y el próximo semestre 500,000 dólares más, es decir que la Universidad en este momento que el presupuesto lo arma no ha alcanzado los parámetros en Fuente de 2 de autogestión, se ha dicho que la pandemia y todo, finanzas, el CES, la Senescyt habla del número y resultados, entonces es importante está estrategia porque hay que mejorar los indicadores en Fuente 2 que es la autogestión, se lo da esto como fase informativa puesto que una información que recibió del Ing. César Cedeño y de la compañera Secretaria Ab. Yolanda Roldán que saben que eso es lo que se pierde en cada semestre o que se deja de recaudar por la resolución 046, emitida por el CES.

4. Conocimiento y Resoluciones sobre las siguientes comunicaciones:

4.1 Oficio No. ULEAM-DATH-2022-2408-OF, de 09 de agosto de 2022. Informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, referente a la solicitud de licencia sin remuneración por un año, presentada por el Ing. Israel Terán Lozano Mg., docente de la Carrera de Ingeniería Marítima, para perfeccionar el idioma Inglés y postularse a un programa doctoral.

Con oficio Nro.Uleam-DATH-2022-2408-OF, de fecha 09 de agosto de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Mg., Director de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a memorándum Nro.283-2022-GA-ZIHM, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por el Eco. Zayda Hormaza Muñoz, Mg., Gerente Administrativa, quien traslada oficio Nro. ULEAM-FI-2022-234-OF del Ing. Carlos Delgado Castro, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, en el que comunica que el Ing. Israel Terán Lozano, docente de la carrera de Ingeniería Marítima solicitó al señor Rector de esta IES licencia sin remuneración con el objetivo de realizar estudios de inglés; en efecto y de lo solicitado esta Dirección Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo evidenciar que el Ing. Israel Terán Lozano, ingresó a laborar a la Institución desde el 01 de junio de 2017 con el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar en la Facultad de Ingeniería.

Se observó dentro del expediente del docente que no ha gozado de licencias o comisiones de servicios con o sin remuneración.

Dentro del oficio nro. ULEAM-FI-2022-234-OF de 27 de junio de 2022, emitido por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en el cual expresó en el segundo párrafo “es importante recalcar que, las horas clases asignadas al Ing. Israel Terán, serán designadas a docentes de contrato que se encuentran brindando clases dentro de la facultad de Ingeniería”.



La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de los catedráticos.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo con la normativa que rige el personal académico las

Universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definido por el Órgano Colegiado Superior de cada Institución.

Mencionar que existe el artículo 41 del Estatuto Universitario donde se puede observar las Atribuciones y Deberes del Rector/a de la Universidad en el numeral 25, expresa: "Conceder licencias y comisión de servicios a las autoridades académicas, directores departamentales, servidores y trabajadores, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo y Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor/a e Investigador/a del Sistema de Educación Superior y la normativa interna".

CUARTO: CONCLUSIÓN.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico a favor del Ing. Israel Terán Lozano, docente titular de la Facultad de Ingeniería, quien perfeccionará el idioma de inglés para posteriormente postularse al programa doctoral por el lapso de un año de licencia sin remuneración; de conformidad con lo que establece el artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 211 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, sea quien analice y apruebe el permiso del docente Israel Terán Lozano";

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración de los señores miembros el informe técnico del Director de la Administración del Talento Humano sobre la petición de docente Israel Terán Lozano para una licencia sin remuneración, concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg. y al Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: MOCIONA que se apruebe el informe técnico emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano en el que solicita la licencia sin remuneración realizada por el Ing. Israel Terán Lozano, docente de la carrera de Ingeniería Marítima de la Facultad de Ingeniería y se le conceda la licencia sin remuneración para perfeccionar el idioma Inglés y postularse a un programa doctoral, entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.



Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: Apoya la moción se trata de un colega docente hay que darle la oportunidad para que vaya a estudiar el idioma inglés.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por la **Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.**, apoyada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., y secundada por el Ricardo Chica y varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2022-2408-OF, de fecha 09 de agosto de 2022, referente a la solicitud de licencia sin sueldo para Ing. Israel Terán Lozano, docente de la carrera de Ingeniería Marítima, a partir del 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023;

Artículo 2.- Aprobar el informe emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano en el que solicita la licencia sin remuneración realizada por el Ing. Israel Terán Lozano, docente de la carrera de Ingeniería Marítima de la Facultad de Ingeniería y se le conceda la licencia sin remuneración para perfeccionar el idioma Inglés y postularse a un programa doctoral, entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023”;

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten sus estudios o de su trabajo investigación, según corresponda.

4.2 Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro.179-PCF-CA-GGM de 29 de julio de 2022, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en esta fecha, referente a la resolución del Consejo de Facultad, para el retorno de los estudiantes de la matriz y de las Extensiones Chone y El Carmen a la Malla Agropecuaria 2018.

Mediante oficio No. 179PCF-CA-GGM de fecha 29 de julio de 2022, el Ing. George García Mera, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias Nro-254-PC-CA-GGM.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria a los veintiséis días del mes de julio de 2022, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, analizó el oficio No. 027-PEZ-DCA-2022-1 de fecha 26 de julio de 2022, presentado por la Ing. Paulina Espinoza Zambrano, Mg., Directora de la carrera de Ingeniería Agropecuaria y considerando la recomendación de la Dirección de Gestión y Planificación Académica y que los estudiantes de la carrera



Agropecuaria de la matriz y de las extensiones Chone y El Carmen, no debe afectarse por procesos académicos y amparado en el Artículo 162 del Estatuto y fundamentado en el Artículo 167, numeral 10 del mismo cuerpo legal, este Consejo, mediante resolución Nro-254-PC-CA-GGM, resolvió: *“Informar al Órgano Colegiado Superior que se realizará el procedimiento de retorno de los estudiantes de la matriz Manta, y de las Extensiones Chone y El Carmen a la malla Agropecuaria 2018, ya que el número de asignaturas por cursar son considerables y se extenderían en número de periodos académicos”*.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundía, Ph.D., Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D.

Dr. Pedro Quijije Anchundía, Ph.D., Vicerrector Académico: señala que en efecto el documento al cual se hace alusión tiene fecha de 29 de julio en donde todavía estaba en función el Ing. George García Mera como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias es menester explicar que el señor Decano estuvo haciendo las consultas debidas al respecto y en efecto como usted lo ha dicho es cuestión de trámite y en definitiva acoger o solicitado por el señor Decano es actuar con equidad porque si no se ven abocados a realizar unos cursos más que no le corresponderían.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración de los señores miembros este punto del Orden del día, se encuentran los señores Decanos de las Extensiones.

Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg: MOCIONA Aprobar oficio Nro.179-PCF-CA-GGM de 29 de julio de 2022, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en esta fecha, referente a la resolución del Consejo de Facultad, para el retorno de los estudiantes de la matriz y de las Extensiones Chone y El Carmen a la Malla Agropecuaria 2018.

Sr. Diego Rodríguez García: Apoya la moción.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por la **Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.**, apoyada por el Sr. Diego Rodríguez García., y secundada por el Marjorie Navarrete, German Carrera y varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, **Mg.**, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro.179-PCF-CA-GGM, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg., en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la antes indicada fecha, referente a la resolución del Consejo de Facultad, para el retorno de los estudiantes de la Matriz y de las Extensiones Chone y El Carmen a la Malla Agropecuaria 2018.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Planificación y Gestión Académica y a los directivos de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: carrera

Agropecuaria de la Sede Matriz Manta y de las Extensiones Chone y El Carmen, la aplicación de la resolución del Consejo de Facultad, para el retorno de los estudiantes de la Matriz y de las Extensiones Chone y El Carmen a la Malla Agropecuaria 2018.

4.3 Oficio No.015-DPG-HHOCH-ULEAM, de 12 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, respecto a la solicitud de actualización de minuta presentada por el ex docente Ing. Segundo Medina Correa, para legalizar un lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Docentes, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

A través de INFORME PROCURADURIA GENERAL DE LA ULEAM No. 015-2022-DPG-HHOCH, de fecha julio 12 de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Uleam, cuyo asunto es: Pronunciamiento Jurídico de la solicitud presentada por el ex docente SEGUNDO MEDINA CORREA, actualización de minuta del terreno. Se transcribe los antecedentes, análisis legal y recomendaciones que constan en este informe: **PRIMERO: Antecedentes.-** "(...) **1.2.-** El servidor público en su requerimiento, parte pertinente, indica: "... ordene a quien corresponda que se actualice la minuta del terreno que hace algunos años fue asignado a mi persona y está ubicado en la Urbanización "ULEAM", signado con el lote No. 5, Manzana AL, Parroquia Manta, Cantón Manta. Es importante considerar que se empezaron los trámites en la Notaria, pero no se pudo terminar por falta de cumplimiento de requisitos.

Indica que, la Universidad, en la Minuta firmada por el Ab. Eloy Jara Grijalva, en la cual consta que el Lcdo. Pedro Moya Bustillos como Presidente de la Asociación de Profesores en el año 2.000, solicitó al Notario que incorpore en el libro de Escrituras Públicas, la distribución y entrega del lote de terreno No. 5 de 311, 22 M2, ubicado en la Etapa I, Manzana AL, Parroquia Manta, Cantón Manta, a favor del Ing. Segundo Medina Correa. Entrega, también, documento No. 1738 de distribución y entrega de un lote de terreno, que otorga la Universidad a favor del Ing. SEGUNDO MANUEL MEDINA CORREA, con fecha 2001-Julio-25.

Adjunta solicitud del Ing. Alfredo Sánchez Cañarte, con fecha 2008-septiembre-24, pidiendo al Ab. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Uleam para que elabore una nueva minuta. Hace conocer también, que agrega una minuta en la cual consta la Ing. Luzmila López Reyes, en su calidad Presidenta de la Asociación de Profesores en el año 2011, y firmada por el Ab. Eloy Jara Grijalva de fecha Junio 24, donde pide al Procurador Fiscal Ab. Eloy Jara que elabore la minuta.

1.3.- Con fecha 2011-Julio-26, la I. Municipalidad de Manta presuntamente autorizó a él para que celebre la escritura de compraventa del terreno en la Urbanización "ULEAM", signado con el Lote No. 5, Manzana AL.

Hace saber que él ha venido cancelando los predios urbanos del mencionado terreno desde el año 2006 hasta 2022 y los valores por cuerpo de bomberos desde 2015 hasta 2020 y adjunta las constancias documentales.

1.4.-Finalmente solicita que, con la finalidad de continuar con la legalización del terreno ubicado en la Urbanización "ULEAM", signado con el Lote No. 5, Manzana AL, Parroquia Manta, Cantón Manta, es necesario que la Universidad actualice la Minuta para llevarla a la Notaria.



1.5.- De la documentación que se adjunta, constan, dos minutas, oficios firmados por el Lcdo. Pedro Moya, Ing. Alfredo Sánchez Cañarte e Ing. Luzmila López Reyes, ex Presidentes de la APUM, donde le solicitan en diversas fechas, años y meses al Ab. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad, realicen una minuta a favor de él; adjunta también una copia simple AUTORIZACIÓN de fecha 26 de Julio del 2011, firmada por el Arq. Carlos Franco Rodríguez, JEFE DELÁREA DE CONTROL DE PP.UU del Municipio de Manta, pagos de predios urbanos de los años 2011, 2012, 2013, 2014,2015,2016 y 2017,del terreno de la clave catastral 1-17-43-05-000 y de propiedad de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, sin demostrarse qué persona determinada es que habría hecho el pago; se adjunta, pago por contribución predial en el Cuerpo de Bomberos de Manta, de los años 2015, 2016, 2017, 2018,2019 y 2020 de un predio de propiedad de la Uleam;

1.6.- Como iniciativa de esta Procuraduría General, se le requirió al ex docente, un CERTIFICADO DE SOLVENCIA y DOMINIO emitido por el Registro de la Propiedad de Manta, en la que se indica, que el bien inmueble es de propiedad de la Universidad, es el Lote No. 5, de la Manzana AL, ubicado en la Urbanización Uleam, de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 218,38 M2, cuyas medidas y linderos son las siguientes: frente, 14 metros y calle u7; atrás, 3,47 metros y lote no. 4; costado derecho, 25 metros y lote no. 6; y, costado izquierdo, 29, 29 metros y avenida u1. Con un área total de 218,38 metros y según el Certificado de Solvencia y Dominio que adjuntó, el terreno se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN y es propiedad de la Universidad.

Cabe aclarar que en un documento autorización que en copias simple ha presentado el ex docente, presuntamente del municipio del año 2011, el área total de este mismo terreno, sería de 311, 22 metros cuadrados, y no de 218, 38 M2 conforme dice el certificado de solvencia y dominio de reciente fecha del Registro de la Propiedad.

TERCERO: Análisis Legal al caso en concreto. – Analizado la solicitud del ex docente SEGUNDO MANUEL MEDINA CORREA, esto es, que solicita al señor Rector de la IES disponga a quien corresponda la elaboración de una minuta, para transferirle un terreno que es de propiedad de la Universidad y que según certificado de solvencia y domino está legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de la Universidad y con clave catastral Municipio No. 1-17-43-05-000 y que también consta catastrada a favor de la Uleam, se concluye en lo siguiente:

3.1.- Efectivamente, revisado los documentos que se anexan a esta solicitud, existen peticiones a tres presidentes de Asociaciones de Profesores Universitarios y en diferentes años, que solicitan al Ab. ELOY JARA GRIJALVA, ex Procurador Fiscal le preparen la minuta a favor del ex docente Ing. SEGUNDO MANUEL MEDINA CORREA, con lo que se presumiría su calidad de ex docente;

3.2.- Consta entre los documentos que en copias simples a agregado el ex docente, aparece una AUTORIZACIÓN del Jefe de Área de Control de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, de fecha 26 julio del 2011, y, el terreno que el ex docente dice le pertenece y de lo que NO hay constancia, sus medidas y linderos, son las siguientes: FRENTE, 19, 25 metros y calle U7; ATRÁS, 5,24 metros y lote No. 4; COSTADO DERECHOS,25 metros y lote No. 6 y COSTADO IZQUIERDO,28,91 metros y avenida U1, con una superficie total de 311, 22 metros cuadrados.

Sin embargo, en el certificado de solvencia y dominio que adjuntó el ex docente de reciente fecha y emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, coinciden los linderos, pero



NO en las medidas, porque son totalmente diferentes, siendo el área total de tan solo 218, 38 metros cuadrados; es decir, 92, 84 metros cuadrados menos;

3.3.- Se deja plenamente establecido que, el referido inmueble es de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, así lo indica el Certificado de Solvencia y Domino emitido por el Registrador de la Propiedad y su clave catastral es el No. 1-17-43-05-000, es decir, en el Departamento de Avalúos, Catastros y Registros del Municipio está también catastrado a favor de la Universidad;

3.4.- Se ha agregado también, varios pagos por concepto de predios urbanos en los años 2011 a 2017, (aunque en su oficio indica que ha pagado desde el año 2006 hasta el año 2020) pagos por contribución predial al cuerpo de bomberos de Manta de los años 2015 al 2020, sin justificar que persona natural o jurídica lo hizo a favor del inmueble de la Universidad;

3.5.- Como en el oficio de fecha 6 de mayo del 2022 el ex docente indica que, él realizó pagos por concepto de predios urbanos y al cuerpo de bomberos, presuntamente requisitos para tramitar su escritura, son pagos que él ya ha realizado.

Al efecto, es necesario establecer, que por mandato del artículo 509, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), ordena de manera categórica, quienes están exentos del pago de PREDIOS URBANOS, literal b) "Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público". Es decir, la Universidad, como entidad del sector público, no está obligada a pagar predios urbanos; Por lo tanto, los valores presuntamente pagados por el ex docente SEGUNDO MANUEL MEDINA CORREA, por conceptos de Predios urbanos a favor de un inmueble de la Universidad, es contrario a la ley; es más, atento a lo establecido en el artículo 1.590 del Código Civil Ecuatoriano, vigente, "el pago contra la voluntad del deudor, no tiene derecho para que el deudor le reembolse lo pagado; a no ser que el acreedor le ceda voluntariamente". En caso que el ex docente reclame los valores cancelados a través de Tesorería Municipal y en favor de la Uleam, debe negarse ese pedido;

3.6.- EN RELACIÓN A QUE SOLICITA AUTORICE SE LE HAGA UNA MINUTA DE UN INMUEBLE A SU FAVOR, me permito establecer, lo siguiente:

a) Está claramente determinado que éste es un inmueble de propiedad exclusiva de la Universidad, que está legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta y con Clave Catastral No. 1-17-43-05-000;

b) De la documentación entregada por el ex docente, NO existe prueba alguna que determine razones legales, del porqué habría que hacer una minuta a favor del referido ex servidor, donde se le transfiera un inmueble de propiedad de la Universidad, y tampoco se sabe si es a título gratuito u oneroso;

c) El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), en su artículo 104 ordena: PROHIBICIÓN DE DONACIONES. - Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecido en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria";



Adicionalmente, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RGCOFPF), en su Art. 89.- DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES, dispone: “Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas...”;

d) Por su parte, el Estatuto Universitario vigente, OBLIGACIONES y ATRIBUCIONES del OCS en su Art. 34, numeral 44), dispone: “Autorizar a el/la Rector/a la enajenación (Acción y efecto de pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún otro derecho sobre ella) de bienes de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, así como para aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad, observando en cada caso las disposiciones legales correspondientes”.

En el numeral 50, del referido Art. 34, dice: “Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles, cumpliendo con las disposiciones legales que para el efecto establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento de Bienes del Sector Público”.

Referente a éste texto Estatutario, es importante aclarar, que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), no faculta a una entidad pública la compraventa o autorización de venta de un inmueble; el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización Manejo y Control de los Bienes e Inventario del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado, vigente, en el CAPITULO IV, se menciona es la venta directa de bienes muebles conforme lo ordena el artículo 119 del referido Reglamento, más no inmuebles;

Es decir, que al transferir o vender una propiedad de la Universidad, debe tener autorización del OCS, y el valor del avalúo que exista en el mercado por metros cuadrado, son valores que obligatoriamente deben ingresar a la cuenta de la Universidad, por cuanto, el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a personas naturales, como es el caso del ex docente. Sin embargo, el Art. 89 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad y no es el caso del ex docente;

CUARTO: RECOMENDACIONES.-CON LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

4.1.- Que el presente informe sea conocido, analizado y resuelto por el Órgano Colegiado Superior (OCS) en virtud de las competencias determinadas en los numerales 44) y 50) del Art. 34 del vigente Estatuto, con la finalidad, que, en el futuro, en casos análogos, ya exista una resolución en firme de cómo proceder, y en el presente caso, por ser legal y atentos al



presente informe, NO SE DEBE AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad la transferencia, enajenación o venta del inmueble aquí descrito;

4.2.- En caso que el OCS resuelva autorizar transferir, enajenar o vender un inmueble terreno de propiedad de la Universidad, el precio por metro cuadrado que como justo precio recibiría, debe ser amparado en el avalúo real que se determine en aquel momento y los valores que se reciban, deben ingresar a la cuenta de la Universidad. Dicha enajenación o venta, debe reunir los requisitos establecidos en Art. 40 de la (LOES), respecto a la ENAJENACIÓN DE BIENES, que dispone: “Las instituciones de educación superior podrán enajenar sus bienes, observando, en cada caso, las disposiciones legales correspondientes.

Las instituciones de educación superior públicas y particulares que reciben rentas y asignaciones del estado sólo podrán hacer donaciones, a favor del sector público de conformidad con la reglamentación que para el efecto establezca el Consejo de educación Superior”;

4.3.- En el caso que el ex docente Ing. SEGUNDO MEDINA CORREA u cualquier otra persona u personas, estén posesionados en el terreno materia de éste informe, se autorice al Rector de la Universidad la demanda reivindicatoria del referido inmueble o la denuncia, querrela privada o cualquier demanda u acción que sea procedente, con la finalidad de que el referido inmueble tenga como único dueño a la universidad;

4.4.- De no existir posesión o tenencia de alguna otra persona, se recomienda que, se disponga al Director de Infraestructura Obras y Patrimonio de la Universidad, se realice una inspección ocular al terreno, se determine, previa medición exacta, sus medidas, linderos y su área total, puesto que según certificado de solvencia y dominio del Registro de la Propiedad de Manta, éste terreno, tiene un área total de 218, 38M2 y según información del ex docente que adjuntó un documento municipal en copias simple del año 2011, tiene un área total de 311, 22 M2, se deberá contrastar la información de la Universidad en el sitio, con la que existen en los archivos del Gobierno Municipal. Dicho informe, debe determinar si es un área que está o no en zona de riesgo, si es o colinda con área verde, parque y más información técnica y catastral relevante para esta universidad. Dicho informe, se sugiere, debe tener conclusiones y recomendaciones;

4.5.- En caso que el área de terreno no tenga prohibición de ninguna naturaleza o restricción técnica alguna, debe estar singularizado, y en los archivos de la Universidad debe constar como un patrimonio de la Universidad;

4.6.- Con una copia de éste informe, desde rectorado, hágase saber al ex docente Segundo Medina Correa, al correo electrónico y/o número de teléfono que tenga asignado, para los fines de ley”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración de los señores miembros el informe presentado por el Procurador General del IES, concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo Baltán.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: solicita que de ahora en adelante este tipo de peticiones no se traigan al Consejo Universitario porque ya hay una resolución en firme donde se decidió esto, ya no hay porque traer esto porque la universidad nos entregó un terreno a muchos de nosotros y se incluye porque él no lo tiene ahora pero si estaba en la lista. pero sin embargo se trae a Consejo Universitario la transferencia de dominio de un tercero a otro tercero, cree que



esto no es académico si se presenta la solicitud con la certificación pertinente que sea Secretaria que le dé el anexo de la resolución donde ya se resolvió esto para que sea consecuente, cree que es así salvo el mejor criterio que puedan tener los otros miembros

MOCIONA: que se apruebe esta solicitud pero que para las próximas peticiones sea Secretaria General o Procuraduría las que la resuelva, lo que tiene que hacer es anexar la resolución que tenemos en firme para esto.

Apoya la moción: Dr. Miguel Carrasco Sierra, Sr. Diego Rodríguez García.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., apoyada por el Dr. Miguel Carrasco y el Sr. Diego Rodríguez García, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán., **PhD.**, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1 . Dar por conocido y aceptado el INFORME DE PROCURADURIA GENERAL DE LA ULEAM No. 015-2022-DPG–HHOCH, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, referente a la actualización de minuta para legalizar un lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Docentes, Empleados y Trabajadores de la Universidad presentada por el ex docente Segundo Medina Correa.

Artículo 2.- Aprobar el INFORME DE PROCURADURIA GENERAL DE LA ULEAM No. 015-2022-DPG–HHOCH, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, respecto a la solicitud de actualización de minuta presentada por el ex docente Ing. Segundo Medina Correa.

Artículo 3.- Autorizar que la Procuraduría General y la Secretaria General para las próximas solicitudes de traspasos de dominios de terrenos se proceda de acuerdo al segundo artículo de la resolución OCS-SO-005-No.075-2022, desarrollada en la quinta Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2022, donde se aprobó las recomendaciones que se indican en el Informe de Procuraduría General No. 014-2022-DPG-HHOCH, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, cuyo texto es:

“4.1.- Que el Órgano Colegiado Superior no debe autorizar la venta de este inmueble, por cuanto según certificado de solvencia y dominio adjunto, este inmueble, está **LIBRE DE GRAVAMEN**, es decir, no tiene limitación de dominio y bien la solicitante, puede transferirlo a otra persona de manera directa;

4.2.- Que el Órgano Colegiado Superior, en la siguiente sesión, conozca el presente informe de esta Procuraduría, y sobre la base del mismo, **RESUELVA**, con la finalidad, que en casos análogos ya exista una

RESOLUCIÓN del OCS; sin perjuicio que bien puede resolver de manera diferente al criterio jurídico aquí expuesto;

- 4.3.-** *Se dé lectura en el OCS, el contenido del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, vigente desde el 22 de octubre del 2010, que dispone: **Art. 104.- PROHIBICIÓN DE DONACIONES.-** "Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria y del Art. 40 de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a ENAJENACIÓN DE BIENES, que dispone: "Las instituciones de educación superior podrán enajenar sus bienes, observando, en cada caso, las disposiciones legales correspondientes. Las instituciones de educación superior públicas y particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado sólo podrán hacer donaciones a favor del sector público, de conformidad con la Ley y la reglamentación que para el efecto establezca el Consejo de Educación Superior".*
- 4.4. -** *Con una copia de este informe, hágase saber al correo electrónico de la Abogada Natacha Reyes Loo, para los fines de ley;*
- 4.5.-** *De considerarlo pertinente, el Órgano Colegiado Superior (OCS) con una copia de este informe, mediante oficio y suscrito por el señor Rector, hágase saber a todas las Notarías Públicas de Manta y al señor Registrador de la Propiedad el presente caso".*

4.4 Conocimiento y resolución sobre la solicitud de revisión a la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, de fecha 05 de julio de 2022, presentada por la Srta. Karen Ponce Vega e informe Nro.10-2022-DAJ-HHOCH, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

Mediante informe de Asesoría Jurídica de la Uleam No. 10-2022-DAJ-HHOCH de FECHA 26 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica (e), remitió informe al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que en su parte pertinente, señala:

"Con relación a oficio No.1785-2022-SG-YRG de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la Secretaria General y en atención a sumilla inserta en oficio sin número de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por Karen Ponce Vega, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano,, Ph.D., Rector de la Institución, en el que en su parte principal expresa: "Solicito mediante la presente muy cordialmente la autorización del documento adjunto, para que el OCS revise la resolución del Consejo de Facultad de acuerdo al Artículo 34, numeral 53 del Estatuto de la Universidad", esta Asesoría remite criterio jurídico que consta de Antecedentes, Base constitucional y legal, conclusiones y recomendaciones, que se transcribe:

4. CONCLUSIONES DEL INFORME:



Con los antecedentes anotados, y con los presupuestos constitucionales, legales, reglamentarios y estatutarios aquí consignados, y en razón de aquello, esta Asesoría Jurídica concluye en:

4.1. El artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, así como los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconocen a las IES autonomía académica, administrativa, financiera, etc.; es decir, que las universidades en el ejercicio de su autonomía responsable tienen libertad para gestionar u organizar sus procesos internos; en tal sentido, la referida Ley Orgánica en el artículo 84 dispone que los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior;

4.2. En mérito de aquello, tanto el régimen académico del sistema de educación superior, así como la normativa estatutaria y reglamentaria interna de nuestra Universidad, DETERMINAN que, **cuando un estudiante repruebe por tercera vez una asignatura, curso o su equivalente, NO PODRÁ CONTINUAR, NI EMPEZAR LA MISMA CARRERA EN LA MISMA IES**; no obstante, en el caso que el estudiante desee continuar en la misma IES o en otra IES, podrá homologar las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera que no considere la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes que fueron objeto de la tercera matrícula, conforme lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Académico del Sistema de Educación Superior;

4.3. En base al Informe emitido por la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual y al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 numeral 4) da a conocer al Consejo de Facultad, sobre la situación académica de la peticionaria; asimismo de los Récord Académicos emitidos por Secretaría General, correspondiente a los periodos académicos 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 cursados por la señora **KAREN PONCE VEGA**, se logra constatar que la solicitante en los periodos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, reprobó por tres ocasiones consecutivas la asignatura de POSTCOSECHA, de lo que se colige que la referida señorita agotó su derecho a la tercera matrícula; registrando además en el periodo 2012-2013 una cuarta asignatura ESTRATEGIA EMPRESARIAL también reprobada, inclusive;

5. RECOMENDACIÓN:

5.1. De conformidad a lo establecido en el Estatuto Universitario artículo 34 numerales 3) y 53) son atribuciones del Órgano Colegiado Superior OCS, la de **aplicar** la norma estatutaria y reglamentaria de esta IES, así como la de **resolver** en última instancia las resoluciones o decisiones de los Consejos de Facultad o Extensión; en razón de aquello, esta Asesoría RECOMIENDA que por ser atribución y competencia del aludido Órgano Colegiado, sea el OCS como máxima autoridad de esta Universidad el que conozca y resuelva lo que deba corresponder en torno a la Resolución 144-PCF-CA-GGM del 05 de abril de 2022 emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionada al informe Nro.031-CA-CA-P2021-2 emitido por la Comisión Académica, como resultado de lo requerido por la señora **KAREN PONCE VEGA**, quien solicita reingreso y homologación de asignaturas en la referida unidad académica;

5.2. Cabe señalar que la señora **KAREN PONCE VEGA**, al haber agotado su derecho a la tercera matrícula en la asignatura **Postcosecha** en el periodo académico 2010-2011, en el



cual también reprobó la asignatura de **Estrategia Empresarial**, ya se encontraba inmersa en la prohibición establecida en la **Disposición General Décima Tercera** del Régimen Académico vigente a esa fecha; prohibición hoy determinada en el artículo 91 del Reglamento Régimen Académico vigente, en el artículo 228 del Estatuto Institucional y en el artículo 147 del Reglamento Interno de Régimen Académico de esta IES;

5.3. Ante tales hechos, esta Asesoría Jurídica considera, que lo peticionado por la señora **KAREN PONCE VEGA**, no es procedente por así determinarlo la Ley, el Reglamento de Régimen Académico del sistema de educación superior, el Régimen Académico Interno de esta IES y el Estatuto Universitario; no obstante, la peticionaria puede reingresar a esta IES e iniciar estudios y homologar asignaturas EN OTRA CARRERA, **que no considere la o las asignaturas, que fueron objeto de la tercera matrícula**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 147 del Reglamento Interno de Régimen Académico de esta Universidad; concordante con el segundo inciso del artículo 91 del Régimen Académico de educación superior;

5.4.- Hago notar señora Secretaria General, que las disposiciones legales aquí consignadas mantienen conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República, respecto a que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, así como **las servidoras o servidores públicos** y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley**. Lo que hago saber para los fines de ley;

La Ab. Yolanda Roldán Guzmán., Mg., Secretaria General de la IES, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, oficio No. 1950-2022-SG-YRG, de fecha 2 de agosto de 2022, que en su parte pertinente, expresa: "En atención a oficio S/n de la Srta. Ponce Vega Karen Elizabeth, quien solicita que el Órgano Colegiado Superior revise la resolución Nro. 14-PCF-CA-GGM, de fecha 05 de abril de 2022, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Al respecto se solicitó el informe del Director (e) de la Dirección de Asesoría Jurídica mismo que fue emitido el 20 de julio de 2022, No.10 -2022-DAJ-HHOCH, y que en su parte concluyente recomienda: "5.1. De conformidad a lo establecido en el Estatuto Universitaria artículo 34 numerales 3 y 53 son atribuciones del Órgano Colegiado Superior, la de aplicar la norma estatutaria y reglamentaria de esta IES, así como la de resolver en última instancia las resoluciones o decisiones de los Consejos de Facultad o Extensión; en razón de aquello, esta Asesoría recomienda que por ser atribución y competencia del aludido Órgano Colegiado, sea el OCS como máxima autoridad de esta Universidad el que conozca y resuelva lo que deba corresponder en torno a la Resolución Nro. 144-PCF-CA-GGM del 05 de abril de 2022, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionada al informe Nro.031-CA-CA-P2021-C emitido por la Comisión Académica, como resultado de lo requerido por la Sra. KAREL POCE VERA, quien solicita reingreso y homologación de asignaturas en la referida unidad académica.

5.2. Cabe señalar que la Sra. KAREN PONCE VERA, al haber agotado su derecho a la tercera matrícula en la asignatura Postcosecha en el periodo académico 2010-2011, en el cual también reprobó la asignatura Estratégica Empresarial, ya se encontraba inmersa en la población establecida en la Disposición General Décima Tercera el Reglamento Régimen Académico vigente a esa fecha; prohibición hoy determinada en el artículo 91 del Reglamento Régimen Académico vigente, en el artículo 228 del Estatuto Institucional y en el artículo 147 del Reglamento Interno de Régimen Académico de esta IES;

5.3. Ante tales hechos, esta Asesoría Jurídica considera, que lo peticionario por la señora KAREN PONCE VERA, no es procedente por así determinado la ley, el Reglamento



Régimen Académico del sistema de educación superior, el Reglamento Interno de esta IES y el Estatuto Universitario (...).

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: se va analizar una reconsideración solicitada por una estudiante de una resolución del Consejo de Facultad, y que corresponde a este OCS tratarlo existe el informe respectivo presentado por la Procuraduría General, concede la palabra al **Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.**

Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: quiere expresar algo muy sencillo porque el señor Vicerrector Académico que él pueda enfocar este asunto, piensa que esto no se debe resolver en este máximo organismo colegiado porque esto es academia esto no se debe resolver acá sino el Consejo Académico es el que lo debe resolver de una manera técnica, solicito que se conceda la palabra al señor Vicerrector Académico para que se manifieste, piensa que es una reforma de partitura al Estatuto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: justamente hay que decir que esto lamentablemente así está en el Estatuto y en las reformas al Estatuto serán conocidas próximamente y señala que las reconsideraciones del Consejo de Facultad se las debe tratar acá en el OCS según el Estatuto

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: comparte los dos criterios con el Dr. Zambrano y con el Dr. Lenin Arroyo Baltán; Ph.D., piensa que en el Estatuto estas situaciones tendrán un proceso diferente, porque también es del criterio que el cuerpo colegiado que es el Consejo Académico, tenga un pronunciamiento más técnico y más profundo con respecto a ese punto.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: requiere que se lea las conclusiones del informe de Asesoría Jurídica de la Uleam No. 10-2022-DAJ-HHOCH de FECHA 26 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay. Mg.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita a la señora Secretaria General, proceda a lo solicitado por el Dr. Arroyo.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: con la anuencia del señor Rector da lectura a lo solicitado por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D.

“4. CONCLUSIONES DEL INFORME:

Con los antecedentes anotados, y con los presupuestos constitucionales, legales, reglamentarios y estatutarios aquí consignados, y en razón de aquello, esta Asesoría Jurídica concluye en:

4.1. El artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, así como los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconocen a las IES autonomía académica, administrativa, financiera, etc.; es decir, que las universidades en el ejercicio de su autonomía responsable tienen libertad para gestionar u organizar sus procesos internos; en tal sentido, la referida Ley Orgánica en el artículo 84 dispone que los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras,



constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior;

4.2. En mérito de aquello, tanto el régimen académico del sistema de educación superior, así como la normativa estatutaria y reglamentaria interna de nuestra Universidad, DETERMINAN que, **cuando un estudiante reprueb e por tercera vez una asignatura, curso o su equivalente, NO PODRÁ CONTINUAR, NI EMPEZAR LA MISMA CARRERA EN LA MISMA IES;** no obstante, en el caso que el estudiante desee continuar en la misma IES o en otra IES, podrá homologar las asignaturas, cursos o sus equivalentes en otra carrera que no considere la o las asignaturas, cursos o sus equivalentes que fueron objeto de la tercera matrícula, conforme lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Académico del Sistema de Educación Superior;

4.3. En base al Informe emitido por la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual y al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 numeral 4) da a conocer al Consejo de Facultad, sobre la situación académica de la peticionaria; asimismo de los Récord Académicos emitidos por Secretaría General, correspondiente a los periodos académicos 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 cursados por la señora **KAREN PONCE VEGA**, se logra constatar que la solicitante en los periodos 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, reprobó por tres ocasiones consecutivas la asignatura de POSTCOSECHA, de lo que se colige que la referida señorita agotó su derecho a la tercera matrícula; registrando además en el periodo 2012-2013 una cuarta asignatura ESTRATEGIA EMPRESARIAL también reprobada, inclusive”.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: cree que esto se puede resolver en un Consejo de Facultad o en un Consejo Universitarios, es del criterio que son legisladores la in pronta está en esta nueva organización, pero recomienda que esto ya no venga a este cuerpo colegiado, **MOCIONA** que se dé por conocido y aprobado el Informe de Asesoría Jurídica de la Uleam No. 10-2022-DAJ-HHOCH de FECHA 26 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica (e).

Apoya la moción: Dr. Eduardo Caicedo, Ing. Rolando Velásquez, Srta. Ginger Zambrano Gómez.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaría General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, **PhD.**, apoyada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán., **PhD.**, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocidos la comunicación s/n de fecha 12 de abril de 2002, presentada por la Sra. Karen Ponce Vega, con cédula de ciudadanía 131238154-2, e informe *Nro.10-2022-DAJ-HHOCH, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Director (e) de*

Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de revisión a la resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Artículo 2.- Aprobar el informe presentado por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica frente a la solicitud presentada por la Sra. Karen Ponce Vega.

5. Solicitudes de Avales:

5.1 Oficio No. 126-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022. Aval académico para el desarrollo del IV “Congreso Internacional de Derecho”, a efectuarse los días 28,29 y 30 de noviembre de 2022, solicitado por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho.

A través de oficio No. 126-VRA-PQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, Ph.D., Vicerrector Académico de la universidad, comunica al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.05-2022 del lunes 22 de agosto de 2022, conoció el oficio No 179-2022-DFD-LTAB del 19 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho, mediante el cual solicita el aval académico al “IV Congreso Internacional de Derecho” que se llevará a efecto los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2022, de conformidad a lo que establece el Art. 34 numeral 30 del estatuto de la Universidad.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que todo lo que se hace en el OCS es de aplicación inmediata por lo que pide se aprueben de manera sencilla.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad: solicita un punto de orden, indicando que el tema a tratar es sobre avales académicos, e insiste que mientras el Estatuto de la Universidad no tenga los cambios pertinentes se tiene que actuar de acuerdo con lo que está escrito y los temas de las reuniones se deben de ir comunicando por lo que se busca es armonizar, haciéndose necesario en esta estructura establecer los roles y tareas a cada uno de los compañeros.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano Facultad Ciencias de la Salud: expone que la facultad de Ciencias de la Salud está solicitando avales para dos eventos justificando este pedido al estar en la línea de Educación Continua de profesionales que forman, por lo que da avales a todos lo que es Educación Continua sea intra facultad o extra facultad de profesionales que se han graduado por lo que MOCIONA que estos avales sean aprobados.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano Extensión en Bahía de Caráquez: apoya la moción presentada por el Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano Facultad Ciencias de la Salud.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por el Dr. José

Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano Facultad Ciencias de la Salud, y poyada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, ESp., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 126-VRA-PQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la Universidad, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución del “IV Congreso Internacional de Derecho”

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del “**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**”, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2022, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

5.2 Oficio No. Uleam-FCM-IPICS-024-O, de 26 de julio 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitiendo solicitud de la Sociedad Ecuatoriana de Diabetología-Manabí, para que se conceda Aval Académico para el desarrollo del “Primer Curso de Diabetes Mellitus Tipo 2 para Médicos de Atención Primaria”, a realizarse del 16 de julio al 22 de noviembre de 2022. Se anexa planificación.

A través de oficio No. Uleam-FCM-IPICS-2022-024-O, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, el aval académico para el “**PRIMER CURSO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA**”, mismo que se llevará de forma presencial en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, en 9 módulos los cuales se impartirán los días sábados 2 veces por mes con fecha de inicio 16 de julio y fecha de finalización 22 de noviembre de 2022, con una duración de 90 horas académicas, de conformidad a lo que establece el Art.34 numeral 30 del estatuto de la Universidad; se adjunta informe técnico del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, sobre pertinencia y validez del evento.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, ESp., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-IPICS-2022-024-O, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución del “**PRIMER CURSO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA**”,

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del “PRIMER CURSO DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA”, organizado por la Sociedad Ecuatoriana de Diabetología-Manabí, a desarrollarse los días sábados 2 veces por mes con fecha de inicio 16 de julio y fecha de finalización 22 de noviembre de 2022, con una duración de 90 horas académicas, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

5.3 Oficio No. Uleam-FCM-IPICS-023-O, de 26 de julio 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitiendo solicitud de la Sociedad Ecuatoriana de Gastroenterología, para que se le conceda Aval Académico, para el desarrollo de la “IX Semana Ecuatoriana de Gastroenterología 2022”, a realizarse los días 22,23 y 24 de septiembre del 2022. Se anexa planificación.

A través de oficio No. Uleam-FCM-IPICS-2022-023-O, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad, el aval académico para la “IX SEMANA ECUATORIANA DE GASTROENTEROLOGÍA 2022”, a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del 2022, mismo que se llevará de forma presencial en la ciudad de Manta, de conformidad a lo que establece el Art.34 numeral 30 del estatuto de la Universidad; se adjunta informe técnico del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, sobre pertinencia y validez del evento.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, ESp., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCM-IPICS-2022-023-O, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el Aval Académico para la ejecución de la “IX SEMANA ECUATORIANA DE GASTROENTEROLOGÍA 2022”.

Artículo 2.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo de la “IX SEMANA ECUATORIANA DE GASTROENTEROLOGÍA 2022”, organizado por la Sociedad Ecuatoriana de Gastroenterología a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del 2022, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

6. Solicitudes de matrícula excepcional e ingreso de calificaciones y retiro de asignaturas.

Mediante oficio No.221-PCF-CA-GGM, oficio No.220-PCF-CA-GGM y oficio No.230-PCF-CA-GGM de fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. George García Mera, Mg., Decano y presidente de Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resoluciones Nro.332-PCF-CA-GGM, Resolución Nro.331-PCF-CA-GGM y Resolución Nro.346-PCF-CA-GGM del Consejo de Facultad, referente a la solicitud de matrícula excepcional para el periodo 2022-2.



- A través de oficio No.092-2022-FCI-CF-DMV de fecha 23 de agosto de 2022 oficio No.Uleam-FCVT-2022-143-Of de fecha 07 de octubre la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.. Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución Nro.03-08-2022 del Consejo de Facultad, referente a la solicitud de matrícula excepcional para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No. Uleam-FHT-2022-679 -OF de fecha 19 de agosto de 2022, Oficio No. Uleam-FHT-2022-748-OF, Oficio No. Uleam-FHT-2022-752 -OF y No. Uleam-FHT-2022-752 -OF de fecha 31 de agosto de 2022, el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, traslada al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución HCF-No.082.SE.09.2022 y la Resolución HCF-No.084, 085 .SE.09.2022 y 087 .SE.09.2022 del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante oficio No. 345-D-MBV de fecha 25 de agosto de 2022, oficio No. 360-D-MBV y oficio No. 361-D-MBV de fecha 31 de agosto de 2022 la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resoluciones RPC-SE-04-2022-004 -RCF-SE-004-2022-002 y RCF-SE-004-2022-003 del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No. 465-HCZ-DFA-2022 de fecha 31 de agosto, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Mg., Decano de la Facultad de Arquitectura, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución No. 007-NTR-PCFA-2022, del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No. FCEE-DF-2022-0575-BMM de de fecha 06 de septiembre, Oficio No. FETAH-DF-2022-0634-Of, de fecha 16 de septiembre y Oficio No. FETAH-DF-2022-0682-Of de 2022 la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, traslada al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las Resoluciones No. 0153-2022-FCCEE, Resolución No.160-2022-FCCEE, Resolución No.172-2022-FCCEE del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- A través de oficio No.Uleam-DEXT.CH-2022-421-OF de fecha 22 de agosto de 2022, Oficio No.Uleam-DEXT.CH-2022-506-OF y No.Uleam-DEXT.CH-2022-507-OF de fecha 26 de septiembre de 2022 la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución No. Uleam-DEXT.CH-2022-205-R, No. Uleam-DEXT.CH-2022-357-R y No. Uleam-DEXT.CH-2022-358-R del Consejo de Extensión, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio Circular No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-226-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-227-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-229-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-230-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-232-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-233-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-235-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-236-OC, No.



Uleam-FTS-CF-PLM-2022-237-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-238-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-239-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-240-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-241-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-242-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-243-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-245-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-246-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-247-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-248-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-249-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-250-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-251-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-261-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-260-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-253-OC de fecha 31 de agosto de 2022, la Lic. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resoluciones No. RCF-SO-011-No.175-2022, No. RCF-SO-011-No.176-2022, No. RCF-SO-011-No.178-2022, No. RCF-SO-011-No.179-2022, No. RCF-SO-011-No.181-2022, No. RCF-SO-011-No.182-2022, No. RCF-SO-011-No.184-2022, No. RCF-SO-011-No.185-2022, No. RCF-SO-011-No.186-2022, No. RCF-SO-011-No.187-2022, No. RCF-SO-011-No.188-2022, No. RCF-SO-011-No.189-2022, No. RCF-SO-011-No.190-2022, No. RCF-SO-006-No.091-2022, No. RCF-SO-006-No.092-2022, No. RCF-SO-006-No.093-2022, No. RCF-SO-006-No.094-2022, No. RCF-SO-006-No.202-2022, No. RCF-SO-011-No.195-2022, No. RCF-SO-011-No.196-2022, No. RCF-SO-011-No.197-2022, No. RCF-SO-011-No.198-2022, No. RCF-SO-011-No.199-2022, No. RCF-SO-011-No.200-2022, No. RCF-SE-012-No.050-2022, No. RCF-SE-012-No.049-2022, emitidas por el Consejo de Facultad, referente a solicitudes de matrícula excepcional para el periodo 2022-2;

- Con oficio No.360-DFCE-FSR, oficio No.381-DFCE-FSR, oficio No.382-DFCE-FSR, oficio No.385-DFCE-FSR de fecha 30 de agosto de 2022, el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, los alcances a la Resolución No.031-CFE-FSR del Consejo de Facultad, referente a la solicitud de matrícula excepcional para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No.380-C.O-F.C.C-2022, de fecha 14 de agosto y Oficio No.394-C.O-F.C.C-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, la Odontóloga María Fernanda Carvajal Campos, Esp., Directora de Carrera de la Facultad de Odontología, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las Resoluciones SO-No.028-C.F.M.F.CC-2022 y SO-No.035-C.F.M.F.CC-2022 del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante oficio No.477-DF-MIACH-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, el Lic. Mauro Andino Chancay, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resoluciones, RCF-SE-12-No.065-2022 , RCF-SE-12-No.066-2022 , RCF-SE-12-No.068-2022 del Consejo de Facultad, referente a solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante oficio No.JSM-DF-CM-578-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución No. JSM-DF-CF-SE-023-2022, del Consejo de Facultad, referente a solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;



- A través de oficio No.1093-DFCA-RDMM de fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Rubén Mero Mero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución No. 006-S.EXT-CDF-CA-23-08-2022, del Consejo de Facultad, referente a solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No. 134-DIRC-ENF-LBC-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, la Lic. Lourdes Bello Carrasco, Mg., Directora de la Carrera de Enfermería, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución N°035-CF-SE-08-2022 del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No. Uleam-EP-D-2022-439-OF, de fecha 09 de septiembre de 2022 el Ing. Derli Álava Rosado, Mg., Decano de la Extensión en Pedernales, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las Resoluciones, RCE- N. 047/09/2022, RCE- N. 048/09/2022, RCE- N. 049/09/2022, RCE- N. 050/09/2022, RCE- N. 052/09/2022, RCE- N. 051/09/2022 del Consejo de Extensión, referente a solicitudes de matrículas excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante oficio No.277-2022-DFD-LTAB y oficio No.278-2022-DFD-LTAB de fecha 14 de septiembre de 2022, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las Resoluciones RCF-SE-013-No.072-2022, RCF-SE-013-No073-2022 y RCF-SO-005-No. 0122-2022 emitidas por el Consejo de Facultad, referente a solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- Mediante Oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIC-2022-030-OF y Oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIC-2022-040-OF de fecha 14 de septiembre, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, traslada al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las Resoluciones No. 024-NTR-PCFA-2022 y No.006-A17-2022 del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcionales para el periodo 2022-2;
- A través de oficio No. Uleam-FCM-2022-1170-Of de fecha 15 de septiembre de 2022 y oficio No. Uleam-FCM-2022-0199-Of de fecha 07 de octubre de 2022 el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las Resoluciones No. RCF-No.241-CFCM-22, No. RCF-No.242-CFCM-22, No. RCF-No.243-CFCM-22, No. RCF-No.244-CFCM-22, No. RCF-No.245-CFCM-22, No. RCF-No.246-CFCM-22, No. RCF-No.291-CFCM-22, No. RCF-No.292-CFCM-22 emitidas por el Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de matrícula excepcional para el periodo académico 2022-2;
- Mediante oficio No.0421-2022-D.F-MIDCH de fecha 01 de septiembre de 2022, la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución Nro. 045-SO.CDF-CCA31/VIII/2022 para el periodo académico 2022-2;

- Mediante oficio No. Uleam-DEXT.SUCRE-2022-685-OF, de fecha 23 de septiembre de 2022, el Lic. Eduardo Caicedo Coello, PhD. Decano de la extensión Sucre, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución Nro.ULEAM-DEXT-CH-2022-204-R, para el período académico 2022-2;
- Mediante oficio No. Uleam-D-2022-642-OF, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg. Decano de la extensión El Carmen, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución R.No.003-A18-CE-2022, para el período académico 2022-2;

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: solicitudes de matrícula excepcional e ingreso de calificaciones y retiro de asignaturas en cuanto al Régimen académico así lo anuncia nuestra normativa interna, se aclara que hay más de 100 solicitudes que han ingresado a esta Secretaria y otras que no se alcanzaron a cargar para que los señores miembros puedan analizarlas

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: con el informe de la señora Secretaria son trámites y procesos que están avalados por los respectivos organismos, comisiones académicas y Consejos de Facultad en consideración de los miembros del OCS.

Sr. Diego Rodríguez García., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: quiere exponer eso porque en el anexo de este punto no estaban todos los listados de estudiantes de las otras unidades académicas cargadas pero con lo expresado por la Ab. Yolanda Roldán cree que no hay inconveniente, por lo que **MOCIONA** aprobar estas solicitudes de matrículas excepcionales y los ingresos de calificaciones que se han presentado también, recomendando que los que van a seguir cargando y que estén amparado en ley puedan aprobarse para la viabilidad y matrícula de los estudiantes que han ingresado su solicitudes

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: está de acuerdo con el criterio del Representante estudiantil Diego Rodríguez, más sin embargo se debe resaltar que siempre los estudiantes están en la última ola pero no se debe hablar de la última ola sino de la ola en presente, por lo que metafóricamente sugiere que la resolución debe establecer no en el sentido que han presentado sino que se adecuen a cada una de las circunstancias, es decir que cada una de las carreras tienen problemas, por lo que solicita que a través de Secretaria General que sobre la base de esta resolución puedan receptor las solicitudes de otros estudiantes que no lo hicieron en el término que establece la normativa y recuerden que la razón de ser de esta IES son los estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está apoyada la moción en consideración que todas las solicitudes, informes sean incluidas en las mismas, solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García y apoyada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.221-PCF-CA-GGM, oficio No.220-PCF-CA-GGM y oficio No.230-PCF-CA-GGM de fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. George García Mera, Mg., presidente de Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, Resoluciones Nro.332-PCF-CA-GGM, Resolución Nro.331-PCF-CA-GGM y Resolución Nro.346-PCF-CA-GGM, oficio No.092-2022-FCI-CF-DMV de fecha 23 de agosto de 2022, la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD. Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, Resolución Nro.03-08-2022, Oficio No. Uleam-FHT-2022-679 -OF de fecha 19 de agosto de 2022 y Oficio No. Uleam-FHT-2022-748-OF y Oficio No. Uleam-FHT-2022-752 -OF, de fecha 31 de agosto de 2022, el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, Resolución HCF-No.082.SE.09.2022 y la Resolución HCF-No.084 y 085 .SE.09.2022, Oficio No. 345-D-MBV de fecha 25 de agosto de 2022 y Oficio No. 360-D-MBV de fecha 31 de agosto de 2022 la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg., Decana de la Facultad de Gestión Organizacional, Resoluciones RPC-SE-04-2022-004 ,RCF-SE-004-2022-002 y RCF-SE-004-2022-003, Oficio No. 465-HCZ-DFA-2022 de fecha 31 de agosto, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Mg., Decano de la Facultad de Arquitectura, Resolución No. 007-NTR-PCFA-2022, Oficio No. FCEE-DF-2022-0575-BMM de fecha 06 de septiembre, Oficio No. FETAH-DF-2022-0634-Of, Oficio No. FETAH-DF-2022-0682-Of de fecha 16 de septiembre de 2022, la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, Resolución No. 0153-2022-FCCEE y Resolución No.160-2022-FCCEE, Resolución No.172-2022-FCCEE, Oficio No.Uleam-DEXT.CH-2022-421-OF de fecha 22 de agosto de 2022, No.Uleam-DEXT.CH-2022-507-OF de fecha 26 de septiembre de 2022 la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone, Resolución No. Uleam-DEXT.CH-2022-205-R, No. Uleam-DEXT.CH-2022-357-R y No. Uleam-DEXT.CH-2022-358-R. Oficio No. 134-DIRC-ENF-LBC-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, la Lic. Lourdes Bello Carrasco, Mg., directora de Carrera de Enfermería, Resolución SO-No.028-C.F.M.F.CC-2022, Oficio Circular No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-226-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-227-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-229-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-230-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-232-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-233-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-235-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-236-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-237-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-238-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-239-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-240-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-241-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-242-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-243-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-245-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-246-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-247-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-248-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-249-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-250-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-251-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-261-OC, No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-260-OC No. Uleam-FTS-CF-PLM-2022-253-OC de fecha 31 de agosto de 2022, la Lic. Patricia López Mero, Mg., Decana de la facultad de Trabajo Social, Resoluciones No. RCF-SO-011-No.175-2022, No. RCF-SO-011-No.176-2022, No. RCF-SO-011-No.178-2022, No. RCF-SO-011-No.179-2022, No. RCF-SO-011-No.181-2022, No. RCF-SO-011-No.182-2022, No.RCF-SO-011-No.184-2022, No. RCF-SO-011-No.185-2022, No. RCF-SO-011-No.186-2022, No. RCF-SO-011-No.187-2022, No. RCF-SO-011-No.188-

2022, No. RCF-SO-011-No.189-2022, No. RCF-SO-011-No.190-2022, No. RCF-SO-006-No.091-2022, No. RCF-SO-006-No.092-2022, No. RCF-SO-006-No.093-2022, No. RCF-SO-006-No.094-2022, No. RCF-SO-006-No.202-2022, No. RCF-SO-011-No.195-2022, No. RCF-SO-011-No.196-2022, No. RCF-SO-011-No.197-2022, No. RCF-SO-011-No.198-2022, No. RCF-SO-011-No.199-2022, No. RCF-SO-011-No.200-2022, No. RCF-SE-012-No.050-2022, No. RCF-SE-012-No.049-2022, oficio No.360-DFCE-FSR de fecha 30 de agosto de 2022, el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Resolución No.031-CFE-FSR, Oficio No.380-C.O-F.C.C-2022, de fecha 14 de agosto de 2022, la Odontóloga María Fernanda Carvajal Campos, Esp., Directora de Carrera de la Facultad de Odontología, Resolución SO-No.028-C.F.M.F.CC-2022, Resolución SO-No.028-C.F.M.F.CC-2022, Oficio No.477-DF-MIACH-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, oficio No.JSM-DF-CM-578-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, la Resolución No. JSM-DF-CF-SE-023-2022, el Lic. Mauro Andino Chancay, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Resoluciones, RCF-SE-12-No.065-2022 , RCF-SE-12-No.066-2022 , RCF-SE-12-No.068-2022, Oficio No.1093-DFCA-RDMM de fecha 31 de agosto de 2022, el Ing. Rubén Mero Mero, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Resolución No. 006-S.EXT-CDF-CA-23-08-2022, Oficio No. Uleam-EP-D-2022-439-OF, de fecha 09 de septiembre de 2022 el Ing. Derli Álava Rosado, Mg., Decano de la Extensión en Pedernales, Resoluciones, RCE- N. 047/09/2022, RCE- N. 048/09/2022, RCE- N. 049/09/2022, RCE- N. 050/09/2022, RCE- N. 052/09/2022, RCE-N. 051/09/2022, Oficio No.277-2022-DFD-LTAB y Oficio No.278-2022-DFD-LTAB de fecha 14 de septiembre de 2022, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Resoluciones RCF-SE-013-No.072-2022, RCF-SE-013-No.073-2022 y RCF-SO-005-No. 0122-2022, Oficio No. ULEAM-HCZ-DFIIC-2022-030-OF de fecha 14 de septiembre, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, Resolución No. 024-NTR-PCFA-2022 y No.006-A17-2022, Oficio No. Uleam-FCM-2022-1170-Of de fecha 15 de septiembre, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Resoluciones No. RCF-No.241-CFCM-22, No. RCF-No.242-CFCM-22, No. RCF-No.243-CFCM-22, No. RCF-No.244-CFCM-22, No. RCF-No.245-CFCM-22, No. RCF-No.246-CFCM-22, referente a las solicitudes de matrículas excepcionales.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría General realice la revisión de las solicitudes presentadas, para verificar si cumplen con lo determinado en el artículo 14 de la Normativa para la aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 (...) para las actividades académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, para el otorgamiento de la matrícula excepcional, que guarda concordancia con el artículo 12b de la Resolución expedida por el CES RPC-SE-03-No.046-2020.

Artículo 3.- Autorizar matrícula con el carácter de **EXCEPCIONAL**, para los estudiantes de las diferentes unidades académicas y extensiones, correspondiente al periodo académico 2022-2, cuya nómina y detalle de las solicitudes se encuentra adjunta a la presente resolución, de conformidad con el artículo 14 de la Normativa para la aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 (...) para las

actividades académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19.

7. Oficio No. 114-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.114-2022). Referente al cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo parcial del Dr. Eder Intriago Palacios, docente de la IES.

Con oficio Nro.Uleam-DATH-2022-3244-OF, de fecha 15 de septiembre de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Mg., Director de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a oficio No.FETAH-DF-2022-0610-BMM, de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, quien traslada la resolución de Consejo de Facultad, donde aprobaron la licencia sin sueldo por dos años a favor del Lic. Eder Intriago Palacios, PhD; en efecto y de lo solicitado esta Unidad Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano se transcribe textualmente:

“CONCLUSIÓN.

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho se pudo observar que el Lic. Eder Intriago Palacios, PhD., ingreso a la Institución a partir del 01 de junio del 2015 y actualmente se encuentra con el puesto de Personal Académico Titular Auxiliar a medio tiempo en la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano **emite informe técnico favorable** para la licencia sin remuneración con base a resolución de Consejo de Facultad nro. 0154-2022-FCCEE a favor del Lic. Eder Intriago Palacios, PhD., docente titular de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades por el lapso de dos años a partir del 11 de septiembre del 2022 hasta el 10 de septiembre del 2024, ya que ha sido invitado a colaborar en la Universidad Estatal de Kansas como profesor/investigador en el Departamento de Currículum e Instrucción con base al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 70 de la Ley de Educación Superior; y, artículos 102 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

RECOMENDACIÓN.

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe el permiso del Lic. Eder Intriago Palacios”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros esta solicitud de licencia sin remuneración ya que ha sido invitado a colaborar en la Universidad Estatal de Kansas como profesor/investigador.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: comenta que en primera instancia el compañero Dr. Eder había solicitado el cambio de dedicación, pero en la Universidad de Kansas lo están requiriendo como profesor investigador invitado a tiempo completo, por lo tanto el desiste del cambio de dedicación y solicitó la licencia sin sueldo durante dos años por lo que fue enviado

el informe técnico de Talento Humano por comisión de servicios sin remuneración mediante oficio de fecha 15 de septiembre, en el cual hay un informe técnico favorable para que se le conceda la licencia sin remuneración al compañero Eder Intriago Palacio quién va a ser profesor investigador invitado en la universidad de Kansas, asimismo aprovecha la oportunidad y en vista de toda la colaboración que siempre ha brindado el compañero Eder, que a través de su autoridad y si es posible de este Órgano Colegiado Superior se resuelva que él sea también el coordinador de todos los intercambios que tienen ahora con la universidad de Kansas, porque a pesar de que no va a estar enrolado en nuestra universidad, su compromiso institucional con la Uleam sigue intacto y él siempre estará presto para seguir colaborando, en ese sentido **MOCIONA** que se apruebe la licencia sin remuneración por dos años para el licenciado Eder Intriago Palacios.

Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: Apoya la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías y apoyada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2022-3244-OF, de fecha 15 de septiembre de 2022, referente a la solicitud de licencia sin remuneración presentada por el Lic. Eder Intriago Palacios, PhD., docente titular de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades por el lapso de dos años a partir del 11 de septiembre del 2022 hasta el 10 de septiembre del 2024, ya que ha sido invitado a colaborar en la Universidad Estatal de Kansas como profesor/investigador en el Departamento de Currículum e Instrucción.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud presentada por el Lic. Eder Intriago Palacios, PhD., docente titular de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades y se le concede licencia sin remuneración para que colabore en la Universidad Estatal de Kansas como profesor/investigador en el Departamento de Currículum e Instrucción.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten su estadía en el extranjero en la Universidad Estatal de Kansas como profesor/investigador.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita al Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico que asuma la presidencia de esta Sesión por tener que realizar actividades académicas en la parroquia Estancilla del cantón Tosagua referente a un tema de Vinculación.

8. Oficio No.935- PJQA-VA-2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, solicitando reprogramación de la fecha del proceso de matrícula para el 19 de septiembre.

Oficio No. 935-PJQA-VA-2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, el oficio No.381-C.O.-F.C.C-2022 de fecha 15 de septiembre del 2022, suscrito por la Odont. María Fernanda Carvajal Campos, Directora de Carrera de Odontología, referente a la reprogramación del proceso de matrículas ordinarias de la carrera de Odontología.

Oficio No.381-C.O.-F.C.C-2022 de fecha 15 de septiembre del 2022, la Odont. María Fernanda Carvajal Campos, Directora de la Carrera Odontología, solicitó al Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico: "(...) solicito a usted no comenzar el día 15 de septiembre del 2022 con el proceso de matrícula, se sugiere que este proceso sea reprogramado para el lunes 19 de septiembre del presente año. Además solicito dejar los cupos en cero para que la Directora de carrera los pueda modificar y de esta manera ir equiparando los cursos tanto prácticos como teóricos".

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente encargado de la IES: señala que al ser una sola carrera y por respeto y consideración al máximo organismo que ha dispuesto la matrícula, están haciendo conocer el oficio presentado para que la matrícula no fuera el viernes sino el día lunes y evidentemente se le considere esa semana para que los alumnos no sean perjudicado.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: pregunta si la matrícula ordinaria sería para toda la universidad o solamente para la facultad de Odontología, al parecer entendió que era para toda la universidad.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente encargado de la IES: aclara que es solo para la facultad de Odontología porque no existe ninguna novedad en otras carreras.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: explica que ellos como facultad también han tenido inconvenientes en la matrícula y el vicerrector conoce del tema ya que los directores de carrera han conversado sobre los problemas por ajustes de mallas y los estudiantes están teniendo inconvenientes en avanzar por esos ajustes y no se han podido matricular, por lo que existen alrededor de 100 estudiantes en una carrera, así como en otras.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano Extensión en Bahía de Caráquez: comenta que el también entendió que el señor Rector habló de manera general y coincide con la Ing. Irasema Delgado, porque los estudiantes han tenido dificultades para matricularse y en algunas materias tuvieron que trasladarse a la matriz para solucionar el problema con los

técnicos, por lo que él cree conveniente que debería ser de manera general las ordinarias para que no se afecte especialmente en valores a los estudiantes.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García, Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología: menciona que referente a que sea exclusivamente para la facultad de Odontología tendría que analizarse, porque debe ser para toda la universidad ya que las incidencias están presentes en todas las unidades académicas y es cierto que unas están potencialmente elevadas y otras se están controlando, pero a pesar de aquello la incidencia es notoria, porque el estudiante va a tener conflicto en tomar su asignatura por la actualización 2022 de las mallas y esa actualización provocó que algunos estudiantes fueran movidos desde su nivel a niveles inferiores con asignaturas moviéndose mucho su proceso académico y no es culpa de ellos tampoco es culpa de las unidades académicas, son conscientes de que tienen que actualizar los conocimientos y que tienen que actualizar las mallas porque es parte del proceso de acreditación, pero la sugerencia es que además de extenderlo también hacer el criterio de exclusión por que el sistema impide tomar la asignatura y mostrar sus niveles.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado de la IES: señala que ellos conocen de educación porque tienen experiencia en educación y no se la planifica desde el escritorio, por esa razón es que el Dr. Marcos Zambrano y él han salido a la facultades para recoger criterios sobre los procesos y se han reunido con grupos de directores que tenían inquietudes donde nacen esas situaciones y el máximo organismo de la universidad es quien vela por el bienestar y fortalecimiento de la educación superior de nuestra universidad y como máximo organismo pueden resolver para toda la universidad y se alegra escuchar criterios en dónde se han presentado dificultades que se están atendiendo porque cuando hay dificultades se reúnen con el Ing. César de la dirección de Informática, la abogada Yolanda de Secretaría General y las direcciones pertinentes sean Decanos, Directores de Carrera o Sub decanos para que conozcan y se puede resolver, ya que el sentir de todos es el de dinamizar los procesos de mejora.

Sr. Diego Romario Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas: manifiesta qué es importante recoger los criterios ya que han escuchado a más de un Decano hablar de que también se han presentado incidencias en sus facultades y que no ha sido solo un problema en Odontología debe de ser para todas las facultades porque debería hacerse más salomónico.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: indica que las matrículas ordinarias son hasta la próxima semana, es decir 23 de septiembre y el siguiente viernes sería 30 de septiembre, entonces la moción iría en el sentido de que las matrículas ordinarias considerando la resolución 046 del CES y a todas las incidencias que han surgido en este proceso de matrícula por los ajustes curriculares y la nueva estructura de las unidades académicas de nuestra universidad, **MOCIONA** que la matrícula se extiendan una semana más es decir hasta el 30 de septiembre del presente año.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: Apoya la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado de la IES: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por Ing. María

Irasema Delgado Chávez, Mg y varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 935-PJQA-VA-2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente al oficio No.381-C.O.-F.C.C-2022, de 15 de septiembre de 2022, suscrito por la Odont. María Fernanda Carvajal Campos, Directora de la Carrera Odontología, con el que solicita la reprogramación del proceso de matrículas ordinarias para los estudiantes de la Facultad de Odontología y que se deje en cero los cupos a fin de poder modificar e ir equiparando los cursos tanto prácticos como teóricos”;

Artículo 2.- Autorizar la reprogramación del proceso de matrículas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, correspondiente al período académico 2022-2, estableciendo como fecha de finalización para la matrícula ordinaria el 30 de septiembre de 2022, debido a las incidencias presentadas por los ajustes curriculares y la nueva estructura de las unidades académicas de la universidad, al amparo del artículo 9 de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, expedida por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020.

9. Oficio No. 938-PJQA-VA-2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en el que solicita al OCS, autorización para que se excluya el 60% del requisito para avanzar con el proceso de matrícula a través de oficio No. 938-PJQA-VA-2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior: “(...) en consideración a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.082-2022 mediante el cual se aprobó las Políticas para la Distribución y Asignación de carga horaria para el periodo 2022-2, que en el punto 3.5, numeral 16, textualmente indica: “Para que un estudiante pueda matricularse en asignaturas de nivel superior al que cursa (entendiéndose como el nivel donde tienen la mayor cantidad de asignaturas aprobadas), podrán escoger asignaturas de un nivel inmediato superior al que está matriculado siempre y cuando haya aprobado la totalidad de los niveles inferiores(...)” y en referencia al oficio No. 569-DPGA-FMCG-2022, suscrito por la Directora de Planificación y Gestión Académica, solicita que el OCS autorice que se excluya a las asignaturas institucionales dentro del 60 % del requisito previo para avanzar en el proceso de matrícula al siguiente nivel.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: señala que en honor al tiempo quiere explicar el espíritu de esta solicitud, los estudiantes se les sumaba las asignaturas institucionales que son de formación general entonces la idea es que esto no sea considerado para que puedan escoger otras

asignaturas de carácter profesionalizantes al ser excluidas si le favorece mucho a los estudiantes porque de acuerdo a la resolución de aprobación a las políticas para la asignación y distribución de la carga horaria del personal académico 2022-2, está en consideración el punto, concede la palabra la **Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades**

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: como lo ha expresado el señor Vicerrector Académico no considerar las asignaturas virtuales dentro del porcentaje mínimo que debe escoger un estudiante para no perder la gratuidad, expresa que es importante para ellos, salvo el mejor criterio **MOCIONA** que no sean consideradas las asignaturas virtuales como porcentaje para perder la gratuidad durante este periodo académico 2022-2.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: expresa que no debe ser tanto de la gratuidad, si no es que los alumnos al matricularse escogían las asignaturas institucionales y se le sumaban al 60 % de las otras asignaturas.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García, Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología: quiere que se aclare si el estudiante no se le va a contabilizar en el porcentaje la asignatura institucional y toma otra asignatura señala que se tienen que ver es lo que el punto 16 genera, por decir un ejemplo si el estudiante se quedó en una asignatura en cuarto nivel no puede tomar las del nivel superior y las que si puede tomar son las institucionales y esas eran la que les estaban dando el porcentaje, pero realmente ese no es el problema el estudiante puede tomar las asignaturas institucionales cuando lo requiera sin embargo, el punto dieciséis el conflicto que genera puntualmente es que si un estudiante es homologante o por la reestructuración de la malla tienen asignaturas en tercero y cuarto no pueden tomar las de quinto, quisiera que me aclare de modificar el punto 16 o en su defecto dejarle el porcentaje porque es lo que le permite la gratuidad.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: manifiesta con este cambio de los ajustes de la malla ha ocasionado que estudiantes que tienen que recibir asignaturas que en la malla anterior estaban en cuarto nivel ahora están en cursos inferiores y cuando van a quinto hay asignaturas que no las pueden tomar.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: señala que este tipo de inquietudes se analizaron en una reunión que se tuvo el día de ayer en diferentes unidades académicas, se sugirió que esto se traiga a este Consejo para que se debate y se resuelva.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez: señala que para aclarar un poco cree que es importante que los estudiantes y representantes estudiantiles deberían hacer una campaña con las asociaciones estudiantiles para justamente evitar estos inconvenientes porque se les ha explicado que con los ajustes tendrían que tomar asignaturas en otros niveles para evitar diferentes situaciones que se están dando pero en algunos casos y siempre los hay sucede lo que ahora estamos viendo entonces, cree que es el derecho del estudiante tomar todas las asignaturas que le corresponden en el nivel que están y las asignaturas que en los niveles inferiores no las han tomado y algunos no conocieron todos estos inconvenientes, piensa que se debe considerar porque no a todos les llegó el mensaje.



Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: aclara que las cinco asignaturas institucionales el estudiante las podía escoger cuando él creía conveniente pero esto daba muchos problemas porque al final ya para graduarse se formaba un embudo y las otras asignaturas institucionales y las tres que sustituyen a las cinco tienen niveles de ser escogidas, el estudiante las puede escoger pero no le suma en el 60 % por lo que cree que es una ventaja para los estudiantes.

Sr. Diego Rodríguez García: manifiesta que ha comprendido la explicación del señor Vicerrector Académico en base a las asignaturas institucionales pero piensa que ningún cambio viene acompañada de una mala intención sino que cuando un cambio se da nos encontramos sucesos en la práctica, ya se había debatido en Consejos anteriores y se había hablado del tema que cuando un estudiante adelanta materia genera conflicto de cupo cree que en eso está de acuerdo con lo que dijo el Decano de la Extensión Sucre pero esto es lo que nos han hecho sentir nuestros compañeros estudiantes que tomado las asignaturas de los niveles que les corresponde no llegan al porcentaje mínimo, no queriendo adelantar sino que con las materias que le corresponde no alcanzan el porcentaje mínimo y les aparece ya un cobro en esta matrícula esto es un poco la problemática que se está planteando para buscar una solución, no quitando esto que puedan adelantar materias porque tenemos derechos.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: lamentablemente los estudiantes que deben asignaturas en los cursos inferiores el tema son los rediseños, si se trae esto a este cuerpo colegiado es porque tenemos la intención de favorecer a los estudiantes pero en otra época se escogía solo las materias que correspondían en un nivel pero no había la oportunidad de ver asignaturas de cursos superiores, ahora lo que es justo para unos a lo mejor no es justo para otros porque hay facultades que los estudiantes cogían los cupos de los cursos inmediato superior que venían arrastrando se quedan sin cupo y el sentido de equidad.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García, Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología: señala que realmente quitar el porcentaje de las asignaturas institucionales les va a beneficiar mucho pero para la próxima matrícula, en este actual periodo va a chocar con la disposición de las políticas en el punto 16 porque ese punto además de que ya no les va a sumar y los estudiantes que no pueden tomar asignaturas del inmediato superior, es verdad le puede sumar para que no pueda ver asignaturas profesionalizantes pero a los demás estudiantes, no se puede beneficiar a unos y dejar afuera a otros debe haber algo que aligere o subsane lo que está pasando en las Unidades Académicas, quiere repetir que el hecho que no pueda tomar asignaturas del inmediato superior por lo que se puede hacer es un criterio excluyente del punto dieciséis es decir que el mismo sistema les permita que aquellos que por el cambio de malla tengan una sola asignatura del inmediato inferior puedan tomar asignaturas del inmediato superior.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez: cree que el deseo y el espíritu de la Uleam es que justamente los jóvenes concluyan su formación antes de tiempo, antes de lo previsto esa fue la propuesta, pero si en este momento por este tipo de situaciones el estudiante en vez de salir antes van a demorar más tiempo estamos incumpliendo la propuesta general, cree que ese tipo de casos y como usted siempre ha sido muy pragmático con la Dirección de Planificación y Gestión puedan ver casos puntuales como esto y como dice la compañera Andrea Ruiz puedan dar la excepcionalidad para que no vean afectados cuando el porcentaje no es muy elevado pero es solucionable pero es el derecho del estudiante es avanzar, cree que es una petición muy justa.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: quiere hacer una reflexión porque piensa que los jóvenes han sido afectados por los ajustes pero no ha sido porque ellos la han reprobado sino por estos cambios que se dieron, por mejorar el micro currículo que fueron necesarios, señala que si debería hacerse un análisis de estos casos excepcionales porque debe haber estudiantes que por los ajustes se debieron matricular en asignaturas de primer nivel, de segundo nivel porque con estos ajustes se hicieron muchos cambios, se unificaron asignaturas, se pasaron asignaturas de niveles superiores a niveles inferiores en este sentido si se debería hacer un análisis porque si considera que no ha sido por la irresponsabilidad de los estudiantes sino por los ajustes curriculares.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García, Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología: cree que si está bien que se quite del porcentaje pero al quitarlo del porcentaje también hay que subsanar lo del punto dieciséis como lo esclarecía el Dr. Caicedo, que decía la exclusión del estudiante que fue cambio de malla si le gustaría que eso se modifique, porque si se quita lo el porcentaje también tiene que haber ese criterio de exclusión para los estudiantes que tienen que asignaturas de cursos superiores.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita que por Secretaría se de lectura a la parte pertinente del oficio.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: con la anuencia del señor Presidente encargado da la lectura a lo solicitado que textualmente indica: “Para que un estudiante pueda matricularse en asignaturas de nivel superior al que cursa (entendiéndose como el nivel donde tienen la mayor cantidad de asignaturas aprobadas), podrán escoger asignaturas de un nivel inmediato superior al que está matriculado siempre y cuando haya aprobado la totalidad de los niveles inferiores(...)” y en referencia al oficio No. 569-DPGA-FMCG-2022, suscrito por la Directora de Planificación y Gestión Académica, solicita que el OCS autorice que se excluya a las asignaturas institucionales dentro del 60 % del requisito previo para avanzar en el proceso de matrícula al siguiente nivel.

Ing. Cesar Cedeño Cedeño, Director de Informática e Innovación Tecnológica: señala que al respecto de la inquietud le gustaría saber cómo se va a plantear la moción porque ha escuchado atento los criterios y evidentemente si no se toma en cuenta las asignaturas institucionales esto pueda mejorar.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: quiere modificar la **MOCIÓN:** Que las asignaturas institucionales se excluyan del cálculo del 60 % como requisito de matrícula para continuar con el nivel inmediato superior y considerar como casos excepcionales por los ajustes curriculares de carreras, cuando un estudiante no ha tenido pérdida de la gratuidad y se ve afectado por estos ajustes.

Apoyan la moción: Sr. Diego Rodríguez García y Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: una vez apoyada la moción está calificada por lo que solicita que por Secretaría General se someta a votación la moción que ha sido propuesta.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 938-PJQA-VA-2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, en el que solicita al Órgano Colegiado Superior autorización para que se excluya el 60% del requisito para avanzar con el proceso de matrícula.

Artículo 2.- Que las asignaturas institucionales se excluyan del cálculo del 60 % como requisito de matrícula para continuar con el nivel inmediato superior.

Artículo 3.- Considerar como casos excepcionales por los ajustes curriculares de carreras, cuando un estudiante no ha tenido pérdida de la gratuidad y se ve afectado por estos ajustes.

Artículo 4.- Autorizar a la Dirección de Planificación y Gestión Académica y a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica la aplicación de la presente Resolución.

10. Oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.124-2022). Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Administración de Empresa de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.

Oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.124-2022). Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Administración de Empresa de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.

Mediante oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zmabrano, Ph.D., Rector de la Institución lo siguiente: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.05-2022 del lunes 22 de agosto de 2022, conoció el oficio No.495 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta a trámite de aprobación del ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Administración de Empresas de la Extensión Pedernales, con base en la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 (...)”, que en su texto resolutivo de la Resolución **No.124-2022**, expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No. 495 del 19 de agosto del 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Administración de Empresas de la Extensión Pedernales, con base en la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la

carrera de Administración de Empresas de la Extensión Pedernales por el Órgano Colegiado Superior”.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: da lectura de la parte pertinente del oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente encargado del OCS: indica que como es de conocimiento el Régimen Académico prevé en su normativa los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivo y estos ajustes curriculares son no sustantivos por lo que hace la presentación mediante diapositivas para explicar sobre el cumplimiento de las horas créditos y las asignaturas impartidas.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano Extensión en Bahía de Caráquez: comenta que es importante el informe presentado y que ya se ha analizado en algunas reuniones con la Decana de la Extensión Chone, por lo que cree que es fundamental que se apruebe el informe de la Dra. Flor María, tal como se ha presentado porque se está cumpliendo con los ajustes que explico el Vicerrector Académico.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: manifiesta que como Consejo Académico han hecho sus análisis del ajuste sustantivo y no sustantivo de las carreras de la universidad y justamente en uno de los últimos Consejos Académicos se aprobaron estos ajustes no sustantivos, en ese sentido MOCIONA se dé por aprobados los ajustes curriculares presentados por el Consejo Académico sobre ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Administración de Empresas de la Extensión Pedernales, carrera de Turismo de la Extensión Pedernales y Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelo en la Extensión El Carmen, Sucre, Pedernales y Tosagua.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: apoya la moción presentada por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD., Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades y

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria General se proceda a tomar la votación correspondiente para aprobación de este punto. Expresa que hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., apoyada por la **Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio**, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías., PhD., ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 124-VRA-PJQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 124-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Administración de Empresas de la Extensión Pedernales.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Administración de Empresa de la Extensión Pedernales, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior para su autorización, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

11. Oficio No. 125-VRA-PJQA-2022, de 22 de agosto de 2022 (Resolución Nro.125-2022). Ajuste curricular no sustantivos de la carrera de Turismo de la Extensión Pedernales. Se anexan documentos.

Mediante oficio No. 125-VRA-PJQA-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión ordinaria No.05-2022, del lunes 22 de agosto de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.494 de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Turismo en la Extensión Pedernales, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 125-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.494 de 19 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Turismo de la Extensión Pedernales, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Turismo de la Extensión Pedernales por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 125-2022, de fecha de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 125-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Turismo en la Extensión Pedernales.**

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Turismo en la Extensión Pedernales, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

12. Oficio No. 128-VRA-PJQA-2022, de 13 de septiembre de 2022 (Resolución Nro.128-2022). Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelo en la Extensión El Carmen, Sucre, Pedernales y Tosagua. Se anexan documentos.

Mediante oficio No. 128-VRA-PJQA-2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó que en sesión extraordinaria No.08-2022, del martes 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico conoció el oficio No.559 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió para el trámite de aprobación reglamentaria el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelos **en la Extensión El Carmen, Extensión Sucre, Extensión Pedernales y Extensión Chone-Campus Tosagua**, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la resolución No. 128-2022, que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica mediante oficio No.559 de 12 de septiembre de 2022.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelos en la Extensión El Carmen, Sucre, Pedernales y Tosagua, con base a la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Ph.D., Directora de Planificación y Gestión Académica subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Turismo de la Extensión Pedernales por el OCS”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 128-2022, de fecha de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Presidente del Consejo Académico, con el que hace conocer la resolución Nro. 128-2022 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del **Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone con paralelos en la Extensión El Carmen, Extensión Sucre, Extensión Pedernales y Extensión Chone - Campus Tosagua.**

Artículo 2.-Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la carrera de Educación Inicial de la Extensión Chone, **con paralelos en la Extensión El Carmen, Extensión Sucre, Extensión Pedernales y Extensión Chone-Campus Tosagua**, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

13. Retiro de asignaturas, oficio No. Uleam-D-2022-585-OF, de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen, oficio No. Uleam-FHT-2022-748-OF, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Luis Reyes

Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo a esta fecha, con el que remitió la resolución del Consejo de Facultad HCF-No.082-SE.09- 2022.

Asimismo, la señora Secretaria General manifiesta al señor Presidente encargado que hay un documento dentro con la sumilla del Rector es una solicitud de una estudiante de la Facultad de Hotelería y Turismo a quién se le ha emitido la resolución correspondiente y adjunta documentos que por motivos embarazo no pudo cursar, menciona que ella está solicitando una actualización de conocimiento, la señorita cursó desde el 2011 hasta el 2017 (1) en el 2018 (2) se evidencia matricula de actualización de conocimientos con 4 asignaturas registradas pero que no las puedo ver, indica que bien es sabido por todos los Legisladores que esté matrícula es la última fase para que los estudiantes de aquellas mallas de crédito anteriores pueden concluir sus estudios, finalmente indica que a ella le está impidiendo poder concluir su carrera está matriculada actualización de conocimientos con voz informativa lo lleva conocimiento de los miembros de los porque ha sido sumillado por el señor Rector para tratamiento de este Cuerpo Colegiado.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de órgano Colegiado Superior: pregunta a la Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General, si existen casos parecidos que ya han sido atendidos.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: confirma que sí, que hay casos similares que ya han sido atendidos por el OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de órgano Colegiado Superior: señala a los señores Miembros que cuando ya se ha resuelto desde el Consejo Universitario sobre casos de similitud, se podría decir que se ha marcado jurisprudencia, tenemos compañeros abogados que conocen al respecto de estos temas, en este momento pone en consideración el punto, pero le gustaría escuchar al Dr. Héctor Ordóñez, Procurador General de la Universidad y Director de Asesoría Jurídica encargado.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: solicita la palabra para realizar una pregunta la cual dirige a la abogada Yolanda Roldán misma que dice que si la estudiante está solicitando retiro de asignatura.

Ab. Yolanda Maribel Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: Retiro de asignaturas de actualización o retiro de matrícula de esas asignaturas para volver a matricularse en la actualización que no tiene más de 10 años, tocaría una actualización de conocimientos.

Dr. Héctor Ordóñez Chancay, Mg, Procurador General de la Universidad y Director de Asesoría Jurídica encargado: efectivamente la opinión queda el señor Presidente encargado del Cuerpo Colegiado goza de sustento, pero hay que considerar lo siguiente que efectivamente los casos sean exactamente parecidos en los casos que se hayan resuelto anteriormente y que puedan tener razón a la presente fecha, deben reunir los mismos requisitos y la misma documentación, los mismos informes que a la presente fecha se lo intenta hacer notar como si serían los mismos, por otro lado el retiro de matrículas de esas asignaturas es un derecho que tienen los estudiantes ante el organismo competente.

Ab. Yolanda Maribel Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: se dirige al Presidente encargado del OCS para indicarle que se aclara que esta matricula de actualización como se conoce es para concluir su etapa final previo a titularse.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto del orden del día a los señores miembros de OCS, porque en relación a casos como estos evidentemente el análisis de la información desde la Secretaria General y desde los concejos de Facultad y extensión han sido remitidos hacia este Organismo.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: solicita información a la Secretaria General Ab. Yolanda Roldán Guzmán, indicando si la estudiante presenta toda la información, certificados médicos que evidencian que estuvo delicada de salud por su embarazo, tiene resolución del consejo de Facultad, informe de la comisión académica, pregunta si existe toda la documentación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: considera que sí, que la estudiante presenta toda la información, certificados médicos que evidencian que estuvo delicada de salud por su embarazo, tiene resolución del consejo de Facultad, informe de la comisión académica.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades MOCIONA: Aprobar el retiro de las asignaturas de la señorita Lucero Plúa Johana, quien en sé matriculó en actualización de conocimientos y no pudo concluir las asignaturas en razón de que tuvo un embarazo de alto riesgo y aprobar el retiro la solicitud de retiro de asignatura por motivo de trabajo en el período 2022-1, presentada por el estudiante Sr. Loo Mejía José David, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Extensión El Carmen.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de Órgano Colegiado Superior: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por el legislador Diego Rodríguez y varios legisladores, para aclarar la puntualización está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías., PhD., Decana de la Facultad de Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. Uleam-FHT-2022-748-OF, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo a esta fecha, con el que remitió la resolución del Consejo de Facultad HCF-No.082-SE.09- 2022, referente al retiro de matrícula solicitado por la señorita Lucero Plua Johana Alejandra, estudiante de la carrera de Hotelería 2018-2, a quien el docente Lic. Emil Viera Manzo, Mg., registró por error calificaciones cuando la estudiante había presentado certificado médico por embarazo de alto riesgo y complicaciones en su salud postparto.

- Se autoriza el retiro de las asignaturas de Actualización de Conocimientos: GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, GERENCIA HOTELERA, TALLER DE PROYECTO y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, a la Sra. Lucero Plua Johana Alejandra, estudiante de la carrera de Hotelería en el período 2018-2, por haber presentado en el indicado período en que era estudiante certificado médico por embarazo de alto riesgo y complicaciones postparto, lo cual

impidió concluir su carrera al encontrarse en la última etapa de prórroga de titulación, al amparo del artículo 35 de la Constitución de la República.

Artículo 2.- Dar por conocido y acogido el oficio No. Uleam-D-2022-585-OF, de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Decano de la Extensión el Carmen, con el que remitió la Resolución del Consejo de Extensión R-N-002-A16-CE-2022, respecto a la solicitud de retiro de asignatura por motivo de trabajo en el período 2022-1, presentada por el estudiante Sr. Loor Mejía José David, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Extensión El Carmen.

- Se autoriza la solicitud de retiro de asignaturas presentada por el Sr. Loor Mejía José David, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Extensión El Carmen, del período académico 2022-1: Botánica General, Meteorología, Cátedra Alfaro y Matemáticas, por motivo de trabajo, fuente de su sustento, que le impidió poder cursar y concluir el período académico, al amparo del artículo 13 de la Normativa para la aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 (...) para las actividades académicas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19.

Artículo 3.- Recomendar que los casos de retiro de asignaturas deben ser resueltos por los Consejos de Facultad y Extensión en los tiempos determinados en el Reglamento de Régimen Académico, a fin de evitar que por errores u omisiones se pudiere vulnerar algún derecho a los estudiantes.

Artículo 4.- Disponer a las Unidades Académicas solicitantes, Dirección de Planificación y Gestión Académica, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución

Ingreso de calificaciones: Informe de Asesoría Jurídica de la ULEAM No. 013-2022-DAJ-HOCH, de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica; oficio No. 314-2022-IVM-DCP, de fecha agosto de 2022, suscrito por la Psic. Clin. Inés Vera Molina, Mg., Directora de la Carrera Psicología; oficio No.JSM-DF-CM-575-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el Biol. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad Ciencias del Mar; oficio No. Uleam-DE-Ch- 022-1131-OF, de fecha agosto 24 de 2022, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone.

Ab. Yolanda Maribel Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: ingreso de calificaciones, informe de Asesoría Jurídica de la ULEAM No. 013-2022-DAJ-HOCH, de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica; oficio No. 314-2022-IVM-DCP, de fecha agosto de 2022, suscrito por la Psic. Clin. Inés Vera Molina, Mg., Directora de la Carrera Psicología; oficio No.JSM-DF-CM-575-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el Biol. Jaime Sánchez Moreira, Mg., decano de la Facultad Ciencias del Mar; oficio No. Uleam-DE-Ch- 022-1131-OF, de fecha agosto 24 de 2022, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de Órgano Colegiado Superior: pone en consideración de los Legisladores el punto del orden del día,

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, MOCIONA: Dar por conocidos y aprobados los oficios informe de Asesoría Jurídica de la ULEAM No. 013-2022-DAJ-HOCH, de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica; oficio No. 314-2022-IVM-DCP, de fecha agosto de 2022, suscrito por la Psic. Clin. Inés Vera Molina, Mg., Directora de la Carrera Psicología; oficio No.JSM-DF-CM-575-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el Biol. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad Ciencias del Mar; oficio No. Uleam-DE-Ch- 022-1131-OF, de fecha agosto 24 de 2022, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de Órgano Colegiado Superior: pone en consideración la moción, la cual está apoyada por el legislador Diego Rodríguez y varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se toma votación respecto a la moción propuesta:

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: informa que la moción que ha sido propuesta por la Legisladora Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades., ha sido aprobada por los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe de Asesoría Jurídica de la Uleam No. 013-2022-DAJ-HOCH, suscrito por el Ab. Héctor Ordóñez Chancay, Mg., Director de Asesoría Jurídica (e) y se autoriza eliminar el estado pendiente de la Asignatura Análisis y Proyectos I, en el periodo académico 2013-2, por constar registradas las calificaciones con un total de 14.30/20, las mismas que fueron migradas al SGA, lo cual permitió que el señor Michael Alejandro Ramos Arias continuará cursando la carrera de Arquitectura; consecuentemente, el registro de calificaciones de la asignatura Análisis y Proyectos II del periodo académico 2015-1, cuyas actas constan recibidas por Secretaría General el 12 de septiembre de 2015, a fin de que continúe con su proceso de estudios y culminación de su carrera profesional en esta institución.

Artículo 2.- Dar por conocido el oficio No. 314-2022- IVM-DCP, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Psic. Clín. Inés Vera Molina, Mg., Directora de la Carrera de Psicología y se autoriza la apertura del Sistema de Gestión Académica (SGA) 2022-1, para la modificación de calificación N2, N3 y registro de calificaciones a los siguientes docentes:

• Lcdo. Vicente Reyna Moreira		
Asignaturas	Niveles/ Carrera	Observación
INTRODUCCION A LA PSICOLOGÍA "A y B"	Primero/ Licenciatura en Psicología	Modificar notas de componentes y registrar notas de recuperación

• Dr. Ítalo Bello Carrasco		
Asignaturas	Niveles/ Carrera	Observación
Metodología de la Investigación Científica "A, B y C"	Primero/ Licenciatura en Psicología	Modificar notas de componentes y registrar notas de recuperación

• Dr. Bayardo Rosales Villarreal		
Asignaturas	Niveles/ Carrera	Observación
Psicología Educativa "C"	Tercero/ Licenciatura en Psicología	Modificar notas de componentes y registrar notas de recuperación

Artículo 3.- Dar por conocido el oficio No.JSM-DF-CM-575-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el Biol. Jaime Sánchez Moreira, Mg., en su calidad de Decano de la Facultad Ciencias del Mar en esta fecha y se autoriza al Biol. Ronald Zavala Murillo, Mg., docente de la Facultad, la apertura del Sistema de Gestión Académica (SGA) para el ingreso de notas en uno de los componentes de la asignatura: procesamiento de productos pesqueros II, período académico extraordinario 2021-2, Carrera Biología.

Artículo 4.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-DE-Ch- 022-1131-OF, de fecha agosto 24 de 2022, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Decana de la Extensión Chone y se autoriza la apertura del Sistema de Gestión Académica, período 2022-1, para que el Coordinador Académico de la Carrera Ingeniería Agropecuaria de la Extensión Chone, realice el registro de la estudiante SUAREZ GARCIA MARIUXI MADALENA, en la Primera Fase de la Unidad de Integración Curricular, en razón de que se desmatriculó por renuncia del docente tutor, asignándosele a otro y se proceda a subir la calificación obtenida por la estudiante.

Artículo 5.- Se dispone a la Dirección de Planificación y Gestión Académica, a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y a Secretaría General, para que, en coordinación con las unidades académicas correspondientes, garanticen el cumplimiento de la presente resolución.

Asuntos Varios

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico, Presidente encargado de Órgano Colegiado Superior: Agradece a todos los miembros del Órgano Colegiado Superior por asistir a la Sesión Ordinaria.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 18h18.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del CCS



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General
